



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.22.06

**FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL
CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Agosto 2023



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE PROYECTO:

13.22.06.

NOMBRE DEL PROYECTO:

Formación Artística en el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2021.

DIRECTOR DE PROYECTO

Dra. María Eugenia Ormaechea (Desde 01/06/2023)

Dra. María Belén Scolari.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditora Supervisora: Mg. Sandra Lebrero.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 16 DE AGOSTO DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Agosto de 2023.

Código de Proyecto: 13.22.06

Denominación del Proyecto: Formación Artística en el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Cultura y Turismo

Periodo bajo examen: 2021

Objetode la Auditoria: Programa 56 - Formación Artística en el Complejo Teatral de la Ciudad.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión

Limitaciones al Alcance: No Hubo

Observaciones Relevantes: - En los tres talleres/escuela se comprobaron deficiencias edilicias que contravienen lo exigido por la Ley N° 6.100, y su modificatoria Ley N° 6.438, Código de Edificación, así como falencias que afectan el desarrollo funcional de las actividades en los espacios utilizados:

-Se pudo verificar que el pago de expensas durante el período auditado pudo haberse planificado utilizando los mecanismos previstos en la Ley N° 2095, evitando la utilización sistemática de la modalidad 433/2016.

-El Taller-Escuela de Titiriteros "Ariel Bufano", cuenta con un esquema informal de funcionamiento con una Coordinadora Artística de la que depende, atendiendo las cuestiones administrativas, una Coordinadora Docente.



-Se detectaron diferencias entre el contenido de los legajos remitidos por el auditado y los relevados in situ en el área de RRHH en el 10% (diez por ciento) de los casos, 6 legajos.

-Se detectaron falencias en la formación de los legajos de personal:

Conclusión: Las actividades en análisis son reconocidas dentro del ámbito en el que se desarrollan por su alto nivel profesional. Resta que la gestión mejore cuestiones de infraestructura que perjudican su realización. Asimismo es conveniente poner énfasis en los procesos formales de compras y contrataciones.

Palabras Clave: Formación Artística Complejo Teatral Buenos Aires. Gestión.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE
BUENOS AIRES"
PROYECTO N° 13.22.06**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, Artículos 131º, 132º y 136º, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General y Artística del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, área de Formación Artística, con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. Objeto.

Formación Artística en el Complejo Teatral:

La ejecución presupuestaria que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo en el programa 56, actividades en examen y queda expresado

Jur	UE	Prog	Actividad	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	542	56	11000	Taller Escuela De Titiriteros	35.598.853,00	40.041.216,00	40.041.214,93	32,05%
50	542	56	13000	Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1.025.802,00	1.025.799,24	0,82%
50	542	56	10000	Taller De Danza Contemporanea	74.100.632,00	83.857.608,00	83.847.604,86	67,12%
Total prog. 56				Formación Artística en el Complejo Teatral	110.883.901,00	124.924.626,00	124.914.619,03	100,00%

Cuadro N° 1. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF



2. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía

3. Alcance del Examen.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/2000 de esta AGCBA. y el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA aprobado por Resolución AGCBA N° 334/2021.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar.

4. Aclaraciones Previas.

4.1 Procedimientos aplicados.

4.1.1 Relevamiento preliminar.

Se realizaron requerimientos iniciales al auditado el mediante Nota AGCBA Nro. 2022-00014581-AGCBA-DGCUL del 7 de septiembre 2022, respondida parcialmente con pedido de prórroga 21 de septiembre por NO-2022-33950298-GCBA-CTBA y completando información el 5 de octubre por NO-2022-35752473-GCBA-CTBA.

4.1.2 Relevamiento normativo.

Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión y ejecución de los recursos que conforman el objeto de examen en el ejercicio auditado: Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 542, Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires, Programa 56 Formación Artística en el Complejo Teatral, Actividad 11000, Escuela de Titiriteros, Actividad 13000, Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales y Actividad 10000 Taller de Danza Contemporánea.

4.1.3 Otros procedimientos.

- Entrevistas con los responsables de las áreas sustantivas.
- Relevamiento de Información presupuestaria.
- Análisis de Objetivos generales y específicos.
- Análisis de Metas físicas y resultados de gestión.
- Relevamiento de Estructura administrativa. Identificación del Organigrama y estructura organizativa de las áreas involucradas en la gestión y ejecución del Programa 56 Formación Artística en el Complejo Teatral, Actividad 11000, Escuela de Titiriteros, Actividad 13000, Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales y Actividad 10000 Taller de Danza Contemporánea.
- Relevamiento de Misiones y funciones.
- Relevamiento de Responsabilidades primarias.
- Relevamiento y análisis de Circuitos administrativos y técnicos.
- Relevamiento y análisis de Actividades propias programadas y realizadas.
- Relevamiento y análisis de Actividades de inscripción y selección
- Relevamiento y análisis de Actividades de Difusión.



- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan confiabilidad de la información contable y operativa.
- Verificación del Cumplimiento de las leyes o reglamentos.
- Identificación de las áreas críticas, determinación del grado de confiabilidad de la información a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- Verificación de la existencia de Sistemas de evaluación y monitoreo de metas y objetivos.
- Relevamiento y Análisis de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de los recursos humanos involucrados para la gestión y ejecución del Programa 56 Formación Artística en el Complejo Teatral, Actividad 11000, Escuela de Titiriteros, Actividad 13000, Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales y Actividad 10000 Taller de Danza Contemporánea
- Relevamiento y análisis de convenios firmados con sedes y empresas.
- Relevamiento y análisis de RRHH.
- Relevamiento de sedes.
- Asistencia a dictado de talleres

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 7 de septiembre de 2022 y el 9 de febrero 2023.

5. Estructura orgánica bajo examen^{1,2}

El Decreto 87/21, vigente a partir del 1° de marzo de 2021, dicta la estructura organizativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

¹ Responsabilidades primarias en Anexo I

² PT N°1



Buenos Aires. Dicha estructura coincide con la que hoy muestra el Gobierno de la Ciudad en su página web.

La Gerencia Operativa Formación de Artes Escénicas de la cual dependen los talleres de Danza Contemporánea, el Taller de Títeres y los Talleres de Oficios, tiene, más allá de la normativa, una estructura informal que incluye funciones no previstas en la norma como la Directora de Danza y un Codirector del Taller de Danza.

El Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”, cuenta con una Coordinadora Artística. Dependiente de ella, y atendiendo las cuestiones administrativas, está la Coordinadora Docente. Este esquema también es informal, y responde a una organización interna para el funcionamiento de la Escuela, por debajo está el cuerpo docente.

La Resolución 5823/MCGC/17 del 27/06/2017 crea el Programa Escuela de Oficios Teatrales, en el ámbito del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.

El Estatuto Organizativo del programa contempla los criterios de funcionamiento académico de la “Escuela de Oficios Teatrales”, orientado al conocimiento y la práctica de los oficios y saberes propios del técnico de espectáculo en vivo.

El Estatuto regula la integración del personal y sus misiones y funciones, entre las que se encuentran: un Director, un Coordinador Operativo, 2 Asistentes Técnicos, 2 Asistentes Administrativos, propuestos por el Director General del Complejo Teatral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designados mediante Acto Administrativo del Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

5.1. Organigrama³.

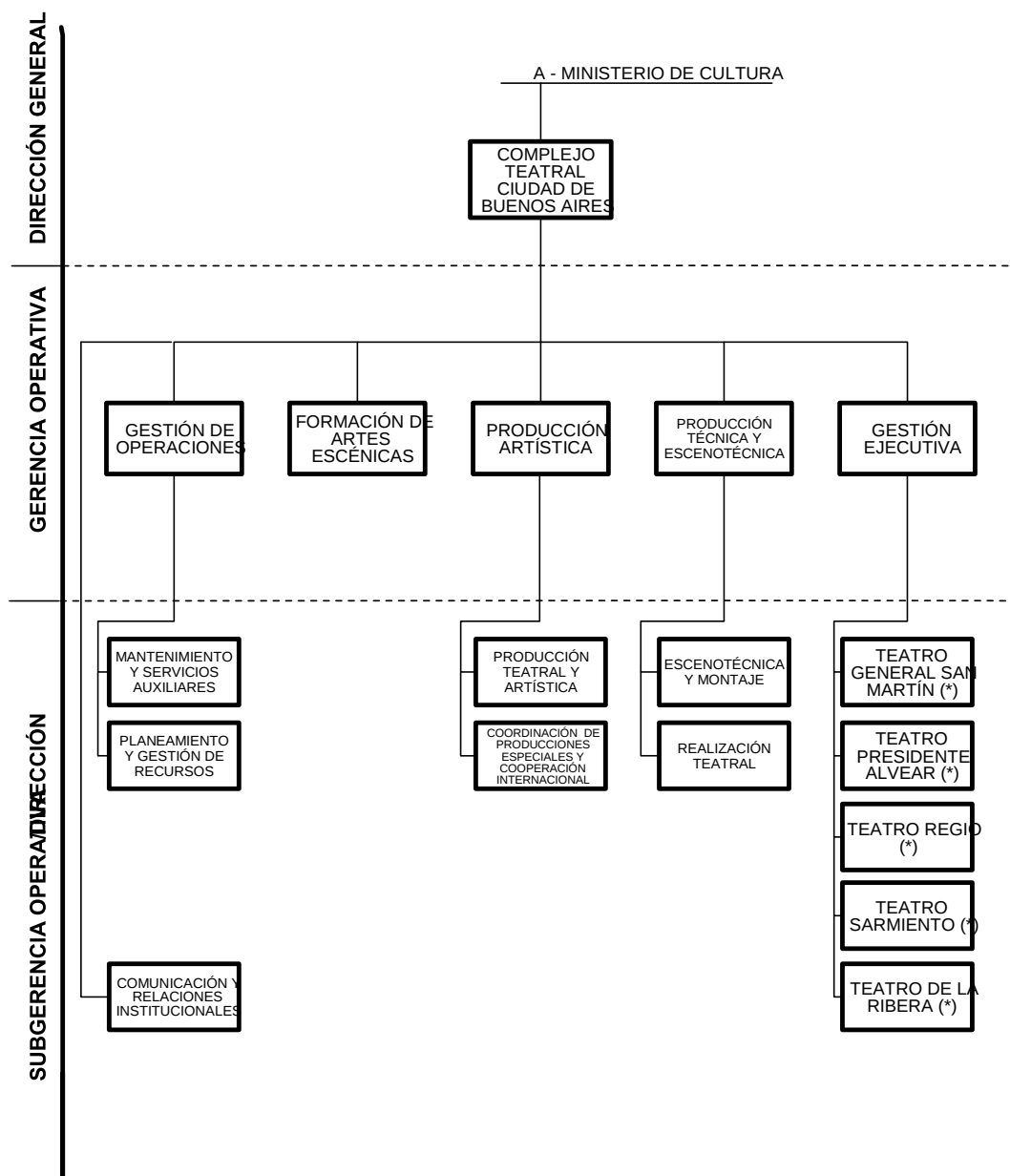


Gráfico N° 1 Fuente Decreto 215/18 y 87/20

³ Fuente www.gcba.gob.ar. Decreto N° 215/18 y 87/20. Descripción de Responsabilidades Primarias en Anexo I.



6. Normativa aplicable⁴

Se requirió al auditado sobre la existencia de Manuales de normas y procedimientos y normativa específica que rige el programa auditado, habiendo sido respondida por NO-2022-33950298-GCABA-CTBA. De esta respuesta y del relevamiento realizado surge la existencia de la normativa que a continuación se detalla:

6.1. Normativa Específica Talleres

La DI-2012-93-CTBA del 18/06/2012

SUMARIO: “Aprueba el funcionamiento del Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”, dependiente del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires”

La Disposición citada, dictada por el Director General del Complejo Teatral de la CABA dispuso:

- Aprobar el funcionamiento del Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”, dependiente del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires del Ministerio de Cultura, el cual desarrolla sus actividades en el Teatro Regio, sito en Avenida Córdoba 6056 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Aprobar el “Plan de Estudios”, el “Programa de Materias” y el “Reglamento Interno de Alumnos”, todos pertenecientes al Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”.

Antecedentes: desde el año 1987 el Taller-Escuela de Titiriteros, surge y se desarrolla a partir de la necesidad de nutrir al Elenco Estable de Titiriteros del Complejo Teatral de Buenos Aires con artistas formados en la excelencia del Arte del Teatro de Títeres y Objetos.

⁴ PT N°11

Dicho Taller-Escuela desarrolla una metodología que forma profesionales en el Teatro de Títeres y Objetos, integrando el estudio de todas las artes que confluyen para constituir un corpus teórico-práctico que ofrece a los asistentes obtener capacitación y el perfeccionamiento apto para desempeñarse en diferentes áreas de la creación teatral.

La DI-2012-94-CTBA del 18/06/2012

SUMARIO: Aprueba el funcionamiento del Taller de Danza Contemporánea dependiente del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

El acto administrativo fue dictado por el Director General del Complejo Teatral de Ciudad de Buenos Aires dispuso:

- Aprobar el funcionamiento del Taller de Danza Contemporánea dependiente del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires del Ministerio de Cultura, el cual desarrolla sus actividades en Avenida Santa Fe 1440 – 2º Subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Aprobar el “Plan de Estudios”, el “Programa anual de Materias de 1er. año”, el “Programa anual de Materias de 2do año”, el “Programa anual de Materias de 3er. año”, el “Reglamento Interno de Alumnos” y los “Requisitos de Inscripción”, todos pertenecientes al Taller de Danza Contemporánea de Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Antecedentes: El Taller de Danza Contemporánea fue creado en 1977 y desarrolla sus actividades en un espacio que fuera donado, para este fin, por la coreógrafa ANA ITELMAN.

La Resolución 5823/MCGC/17 del 27/06/2017

SUMARIO: Creación del Programa Escuela de Oficios Teatrales, en el ámbito del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.

El Acto administrativo dictado por el Ministro de Cultura creó el Programa Escuela de Oficios Teatrales, en el ámbito de la Dirección General Complejo



Teatral de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Cultura, aprobando el Estatuto Organizativo del “Programa Escuela de Oficios Teatrales. También aprueba el Contenido General de Cursos y Talleres del Programa Escuela de Oficios Teatrales que se dictaron a partir del ciclo 2017.

Resolución Conjunta N.º 1140/MHFGC/20

SUMARIO: Aprueba la Planta Transitoria afectada al "Programa Escuela de Oficios Teatrales", para el período 2021.

Por Decreto N° 62/18 y las Resoluciones de Firma Conjunta Nros. 94-MEFGC/19 y 2-MHFGC/20, se creó y aprobó la Planta Transitoria afectada al "Programa Escuela de Oficios Teatrales", para los períodos 2018, 2019 y 2020, respectivamente, a cargo de la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires”

El artículo 3° del Decreto N° 617/16, modificado por el artículo 6° de su similar N° 62/18, se encomendó en forma conjunta en los titulares del Ministerio de Cultura y del entonces Ministerio de Hacienda, la aprobación, modificación y/o convalidación de la Planta Transitoria afectada al "Programa Escuela de Oficios Teatrales", de la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires”

En función de lo antedicho el MINISTRO DE HACIENDA y el MINISTERIO DE CULTURA resolvieron:

- Aprobar la Planta Transitoria afectada al "Programa Escuela de Oficios Teatrales", para el período comprendido entre los días 1° de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021,
- El personal comprendido en la Resolución fue designado con carácter transitorio, carece de estabilidad y cesa automáticamente a la fecha de finalización de la Planta Transitoria, pudiendo disponerse su cese anticipado sin expresión de causa.



- Aprobar por el período comprendido entre los días 1° de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, la metodología modular de carácter remunerativo y objeto de los aportes y contribuciones previstos por las normas legales de carácter previsional y social vigentes, siendo que cada módulo tiene UNA (1) hora de duración.
- Se les reconoce todo incremento que fuera acordado durante el Ejercicio 2021 a los agentes de la Planta Permanente del Escalafón General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.2. Normativa COVID-19.

Durante el periodo auditado se encontraban vigentes las RESOLUCIÓN N° 3.258-MCGC/20⁵ y RESOLUCIÓN N° 2.759-MCGC/21 que se desarrollan en el Anexo I.

6.3. Normativa Accesibilidad.

Se realizó el relevamiento de la infraestructura de las sedes donde se desarrollan las actividades del programa auditado, teniendo en consideración los parámetros fijados en la ley N° 6100 referida a Accesibilidad urbana y edilicia vigente en el periodo auditado que se desarrolla en el Anexo I.

7. Gestión en análisis.

7.1. Escuela de Titiriteros 2021⁶

El Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”⁷, existe en forma previa a su marco normativo.

⁵ Vigente para el período auditado. Actualmente derogada por la Resolución N° 2.759-MCGC/21.

⁶ PT N° 2

⁷ En respuesta NO-2022-33950298-GCABA-CTBA



Creado formalmente en 1987, el Taller Escuela de Titiriteros, surge a partir de la necesidad de nutrir al Elenco Estable de Titiriteros del Complejo Teatral de Buenos Aires con artistas formados en la excelencia del Arte del Teatro de Títeres y Objetos.

Una vez formalizado se consolidó como una carrera de tres años de duración. Se requiere para ingresar tener más de 18 años de edad y estudios secundarios completos. Por esa razón el Taller - Escuela no brinda la posibilidad de repetir ni de aprobar parcialmente las asignaturas.

El egreso de la carrera exige la presentación de un trabajo final que consiste en un espectáculo que cada alumno deberá elaborar, producir y dirigir en una sala del Complejo destinada a tal fin. Durante el tercer año los alumnos luego de un bimestre de clases regulares en las que terminan de definir el enfoque de su trabajo final en contacto con los especialistas de cada asignatura, entran en la etapa de producción y ensayos de su espectáculo, el que deben presentar para graduarse en una sala que le adjudica el Complejo Teatral. El trabajo final debe ser íntegramente creado y producido por el alumno.

El perfil del egresado es un profesional en las artes del teatro, con una sólida comprensión del compromiso ético y capaz de crear, interpretar, construir, dirigir y producir en Teatro de Objetos y Títeres, así como en otras áreas de las artes del espectáculo vinculadas a la especialidad.

Como corolario de lo expuesto el objetivo general es la formación de profesionales titiriteros capacitados para interpretar, crear e investigar en el arte del teatro de títeres en sus diversas técnicas, tanto clásicas como modernas, favoreciendo la expansión de nuevas energías artísticas, articulando aprendizaje y creación.

El alumno de la Escuela de Titiriteros deberá firmar – antes de su inicio – el Reglamento de Alumnos el que se adjuntará a su legajo, en donde se expresan



las consideraciones generales de ingreso, la gratuidad, régimen de inasistencias, evaluación y promoción, normas de acceso y uso del Taller-Escuela, normas de seguridad en el uso de instalaciones.

Cabe recalcar que el Taller-Escuela no otorga título; al finalizar la carrera se emite un certificado de capacitación Técnico-Artístico a quienes hayan aprobado el curso completo.

7.1.1. Contenido curricular

La carrera consta de doce materias, que son:

1. Interpretación con Títeres I, II,
2. Medios y Técnicas I y II
3. Liberación de la voz: I y II
4. Palabra, cuerpo y objeto: I y II
5. Entrenamiento Expresivo I y II
6. Entrenamiento corporal en técnicas orientales I y II
7. Entrenamiento corporal aplicado a la escena I y II
8. Formación Musical I y II I
9. Práctica de Manipulación I yII
- 10 Análisis de la Estructura Dramática y Taller de Escritura Dramática I y II
11. Espacio escénico I y II
12. Puesta en escena

7.1.2. Docentes

El plantel docente consta de diez docentes a cargo de las distintas materias.

Sobre Recursos Humanos ver apartado 12.

Dos personas cumplen la función directiva,:

LAXALT, AYELEN (EX-2021-07181711- -GCABA-CTBA RESOL-2021-501-GCABA-MCGC como COORDINADORA DOCENTE) y MANGANI, ADELAIDA



LETICIA (EX-2021-07181493- -GCABA-CTBA RESOL-2021-632-GCABA-MCGC como DIRECTORA ARTISTICA DEL TALLER ESCUELA).

7.1.3. Inscripciones y salida laboral

La inscripción se realiza cada tres años, según el auditado por la escasez de aulas para cursar, existiendo dos salas que funcionan como taller, y un aula para dictado de clases. Para el periodo auditado (2021), la convocatoria salió en agosto-septiembre del 2019. Luego de quedar inscriptos, los alumnos pasan a un coloquio, no eliminatorio, donde se les informa las condiciones de cursada, los horarios exigidos, etc.

Los cursos se dan de martes a viernes de 8 a 14:30 hs.

Durante el periodo 2021 no hubo otorgamiento de becas.

Conforme la información remitida por el organismo auditado hubo:

Inscriptos para comenzar el Periodo 2020 - 2022: 76 postulantes

Aprueban el ingreso: 22 postulantes

2020 se dictó de manera virtual a causa de la pandemia

Dejaron de cursar hacia finales de 2020: 4 alumnos

Se decide que excepcionalmente esta promoción se extenderá hasta 2023 inclusive.

Ingresaron en esos cupos disponibles en 2021 :4 alumnos

2021 se cursó de manera presencial.



Dejaron durante 2021:3 alumnos, por lo que la cursada de 2021 cerró con 19 alumnos.

Cabe destacar que entre los alumnos que cursaron en el ejercicio 2021, no hubo alumnos extranjeros, ni de otras provincias. Tampoco docentes invitados.

7.1.4.Egresados

En lo referente a la inserción laboral de los egresados, se realiza un orden de mérito de egresados. Al abrirse una vacante en el Grupo de Titiriteros del San Martín, se propone a quien este en el listado. Actualmente⁸, el 90% son egresados de la escuela.

Los egresados del Taller Escuela de Titiriteros que no ingresan al Elenco Estable, en muchos casos son convocados a otras compañías existentes (casi en su totalidad compuestas por egresados de la escuela) y en otros forman sus propias compañías independientes. La Escuela funciona como un nexo entre compañías de titiriteros y los egresados de la escuela que no ingresan al elenco del San Martín. Desde la creación de la escuela 36 compañías han recurrido a ésta para contactar egresados conforme el orden de mérito.

El Taller- Escuela de Titiriteros incorpora entre 20 y 22 estudiantes cada tres años.

Egresan un promedio de 18.

De cada promoción entran a la Compañía del teatro San Martín alrededor de tres o cuatro egresados según las vacantes. Egresan cada tres años.

De la promoción de 2019 ingresaron a la compañía, a principios de 2020, tres titiriteras: Andrea Baamonde, Ana Galati y Melisa Jos.

De la promoción de 2016 ingresaron a principios del 2017, siete. Tres Titiriteras: Aylén Allende, Paulina Lita y Carolina Graff. Cuatro Titiriteros: Emmanuel Abbruzzese, Diego Baez, Francisco Garrido y Estanislao Ortiz.

⁸ Según entrevista in situ al taller PT N° 4.

De la promoción 2013 ingresaron a principio de 2014 dos egresados.

Titiritera Lorena Azconovieta, Titiriteros Mariano Del Pozzo

7.1.5. Infraestructura edilicia⁹

Habiéndose relevado in situ el lugar de dictado de clases, se pudo comprobar, y se acredita con las tomas fotográficas¹⁰ las características edilicias que a continuación se describen.

-La salida directa a la calle, está bloqueada. Esto facilitaría la entrada de los alumnos que concurren allí, para no ingresar por el Teatro Regio.

-No hay en la escuela baño habilitado, debiendo concurrir al baño del teatro.

7.1.6. Relaciones con otras carreras/talleres:

En el caso del Taller de Titiriteros, existe un Convenio con la UNSAM (Universidad de San Martín) para otorgar equivalencias para la Licenciatura en Artes Escénicas (focalización Teatro de Títeres y Objetos) a quienes hayan egresado de este taller.

La UNSAM les reconoce veinte materias, a saber:

Licenciatura en Artes Escénicas (Focalización Teatro de Títeres y Objetos) – UNSAM	Taller Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano” – Complejo Teatral de Buenos Aires
Interpretación y Dramaturgia I	Interpretación con Títeres I/ Dramaturgia I
Técnica Vocal y Corporal I	Liberación de la voz I/ Entrenamiento corporal I

⁹ Relevamiento realizado teniendo en consideración los parámetros fijados en la ley N° 6100

¹⁰ PT N°3



Tecnica Vocal y Corporal II	Liberacion de la voz II/ Entrenamiento corporal II
Interpretacion y Dramaturgia II	Interpretacion con Titeres II/ Dramaturgia II
Exploracion y animación escultorica	Medios y Tecnicas
Interpretacion y Dramaturgia III	Interpretacion con Titeres III/ Dramaturgia III
Tecnica Vocal y Corporal III	Liberacion de la voz III / Entrenamiento expresivo III
Realizacion y Animacion plastica	Medios y Tecnicas II
Cuerpo y Representacion escénica I	Palabra, cuerpo y objeto I
Actuacion, objeto y escena	Entrenamiento expresivo I/ Entrenamiento expresivo II
Cuerpo y Representacion escénica II	Palabra, cuerpo y objeto II/ Palabra cuerpo y objeto III
Puesta en escena y Direccion Teatral	Puesta en escena y Direccion

Cuadro N°3 Fuente: elaboración propia en base a respuesta NO-2022-33950298-GCABA-CTBA

7.2. Escuela de Oficios Artísticos y Teatrales 2021

De acuerdo con lo expresado en la normativa de creación, esta escuela se crea *“en el marco de la difusión y promoción de las artes escénicas”* en el que se detecta como necesidad que, *“resulta necesaria la capacitación y formación teórica-práctica, de los oficios artesanales que integran la actividad teatral, a efectos de garantizar su continuidad”*.

También expresa que *“a los fines de preservar los oficios y técnicas teatrales como bienes del patrimonio intangible, se requiere incluir en la modalidad de aprendizaje las nuevas tecnologías aplicadas a las artes escénicas”*. Dentro de este objetivo se han dictado varios talleres.

El Estatuto Organizativo del programa contempla los criterios de funcionamiento académico de la “Escuela de Oficios Teatrales”, orientado al conocimiento y la práctica de los oficios y saberes propios del técnico de espectáculo en vivo.

Este proyecto desarrolla su actividad académica preferentemente de lunes a viernes, en las sedes del Teatro la Ribera, Teatro San Martín y en los espacios del Complejo Teatral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que puedan requerir capacitaciones específicas.

El Estatuto regula la integración del personal y sus misiones y funciones, entre las que se encuentran: un Director, un Coordinador Operativo, 2 Asistentes Técnicos, 2 Asistentes Administrativos, propuestos por el Director General del Complejo Teatral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designados mediante Acto Administrativo del Ministro de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se establece que la forma del dictado de cursos estará dividida por trimestres y se dictarán cuatro cursos por ciclo trimestral cuya carga horaria será de tres horas semanales. Podrán dictarse cursos con mayor o menor carga horaria, a criterio de los objetivos pedagógicos de la Dirección de la Escuela.

Los cursos tendrán modalidades teóricas y prácticas pudiendo incluir la intervención de un formador magistral, que dictará clases especiales sobre una temática en particular.

Según el Estatuto se hará lugar a 20 vacantes disponibles por curso. El número de vacantes dependerá de las características pedagógicas de cada curso y de las maquinarias y materiales disponibles en cada caso.

Los alumnos serán seleccionados por la Autoridad de Aplicación. A los fines de solicitar vacante, los interesados deben presentar una carta de intención, una carta de recomendación de algún referente, y participar de una entrevista de admisión con la Dirección y la Coordinación Operativa.



El personal de Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires tiene prioridad a los fines de la asignación de las vacantes, no obstante ello, puede ser alumno cualquier persona que cumpla con los requisitos exigidos.

Respecto a las evaluaciones, se considerará aprobado a quien haya cumplido con las condiciones de regularidad de la cursada (80% de asistencia a clases) y los objetivos de capacitación y formación propuestos. Se considera desaprobado quien, habiendo cumplido con las condiciones de regularidad, no haya aprobado la evaluación final. Se considera ausente a quien, habiendo cumplido con las condiciones de regularidad, no se haya presentado a rendir la evaluación final. También se prevé la posibilidad de rendir libre, que es quien no haya cumplido con las condiciones de regularidad de las cursadas detalladas anteriormente.

Se otorgan los siguientes certificados:

- a) De aprobación: a todos los alumnos que hayan cumplido con los objetivos de capacitación y formación propuestos y con el requisito de asistencia. En todos los casos contendrá el N° total de horas, el N° de identificación de cursada (ID) y el N° de Acta correspondiente.
- b) De reconocimiento: a todos los capacitadores/instructores que hayan dictado cursos, seminarios, coloquios, talleres o jornadas en el ámbito del Programa Escuela de Oficios Teatrales.
- c) Se otorga Diplomas a todos los alumnos que hayan aprobado la totalidad de los contenidos que componen alguno de los cursos.

La oferta de capacitación se divide en siete ejes temáticos:

Iluminación: Capacitación para la formación de técnicos en iluminación para el espectáculo en vivo, bases técnicas relacionadas con la iluminación de espectáculos: electricidad, óptica, etc. Montaje, manejo y mantenimiento del equipo necesario para una puesta en escena.



Maquinaria Escénica, Utilería y Construcción de Decorados: Capacitación para la formación de maquinistas, utileros y constructor de decorados.

Caracterización: Capacitación en técnicas implicadas en la caracterización de personajes y en el conocimiento de la utilización de materiales y técnicas idóneos para su adaptación al intérprete.

Producción y Gestión: Formación de técnicos en producción y gestión del espectáculo en vivo.

Sonido: Capacitación en sonido para el espectáculo en vivo, programas informáticos aplicados, equipamientos, técnicas relacionadas con el sonido de espectáculos (electricidad, electrónica, acústica, etc.).

Vestuario: Formación de técnicos de sastrería y zapatería para espectáculos con conocimientos en realización de vestuario escénico.

Nuevos soportes y espacios interdisciplinarios: Investigación y experimentación de nuevas técnicas y lenguajes. Diálogo entre distintas disciplinas del quehacer artístico.

Durante el año 2021, la escuela de oficios desarrolló sus actividades en modalidad virtual y también presencial.

Los cursos dictados en 2021, conforme la información recibida fueron los siguientes:

Curso de Especialización de sastrería teatral en colaboración con el programa Cosiendo Redes de la Fundación Paz por la No Violencia Familiar. Actividad presencial llevada a cabo en el Centro Metropolitano de Diseño ubicado en Algarrobo 1041 los días 21, 28 de octubre, 4, 11, 18 y 25 de noviembre, 2 y 9 de diciembre.

- Curso de Introducción al sonido escénico; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 7, 14, 21 y 28 de abril y 5, 12, 19 y 26 de mayo.



- Curso de Introducción a la caracterización y maquillaje teatral; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 6, 13, 20 y 27 de julio y 3, 10, 17 y 24 de agosto.
- Curso de Actuación y caracterización teatral; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 10, 17, 24 de abril; 01, 8, 15, 22 y 29 de mayo y 5, 12, 19 y 26 de junio.
- Curso Universos escenográficos; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 19, 26 de agosto, 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre y 7 de octubre.
- Curso de Teatro de sombras para docentes de la Dirección de Enseñanza Artística; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 23 y 30 de agosto de 18 a 20.30 hs.
- Capacitación interna para el personal en video proyección; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom el día 30/10 y 6/11 de 10 a 13 hs.
- Capacitación interna para el personal en iluminación; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 27/11, 4/12, 11/12 y 18/12 de 10 a 13 hs.
- Capacitación interna para el personal en escenografía; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 4/11 y 11/11 de 13 a 13 hs.
- Capacitación interna para el personal en sonido; actividad virtual llevada a cabo a través de plataforma zoom los días 5/11, 12/11, 19/11, 26/11, 3/12 y 10/12 de 10 a 13 hs.¹¹

Por su parte, el organismo auditado informó que todas las actividades 2021 de la Escuela de oficios fueron gratuitas, así como las capacitaciones internas

¹¹ Fuente de información: Respuesta del auditado al 2do requerimiento por NO-2022-35752473-GCABA-CTBA. 4 - Talleres impartidos en el ejercicio 2021 dependientes de Formación Artística. Con detalle de lugar de dictado y horarios. 5 - Listado de talleres dictados en forma virtual, de haber existido en el ejercicio 2021. Se acompaña embebido IF-2022-35609528-GCABA-CTBA con la información pertinente.



dictadas por esta última área y dirigidas exclusivamente al personal del Complejo Teatral de Buenos Aires¹².

7.2.1 Inscriptos

La cantidad de inscriptos en las distintas actividades de formación para el período 2021 fueron los siguientes¹³:

- Especialización de sastrería teatral en colaboración con programa Cosiendo Redes: Total de inscriptos 7.
- Introducción al sonido escénico: Total de inscriptos 108.
- Introducción a la caracterización y maquillaje teatral: Total de inscriptos 17.
- EncontrArte. Actuación y caracterización teatral: Total de inscriptos 67.
- Universos escenográficos: Total de inscriptos 30.
- Capacitación interna para el personal en video proyección: Total de inscriptos 15.
- Capacitación interna para el personal en iluminación: Total de inscriptos 7.
- Capacitación interna para el personal en escenografía: Total de inscriptos 5.
- Capacitación interna para el personal en sonido: Total de inscriptos 6.
- Teatro de sombras: Total de inscriptos 10.

¹² Fuente de información: Respuesta del auditado al 2do requerimiento por NO-2022-35752473-GCABA-CTBA. Punto 6. Costo de los talleres impartidos y circuito de pago de los mismos.

¹³ Fuente de información: Respuesta del auditado al 2do requerimiento por NO-2022-35752473-GCABA-CTBA. Punto 7: Listado de alumnos inscriptos para el 2021, detallando Número de Registro de Inscripción (sea o no en forma de expediente), titular de la inscripción, objeto, fecha de inscripción



7.2.2 Forma de inscripción-Selección de aspirantes

Las inscripciones a los cursos y talleres dirigidos a la comunidad se llevaron a cabo a través de formularios de google, donde los aspirantes para formar parte de las actividades deben brindar sus datos personales (nombre completo, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia) y formas de contacto. En cada inscripción, los y las aspirantes deben informar cuál es su formación y por qué le interesa participar de la actividad.

En algunos casos, las actividades están dirigidas a personas con conocimientos previos en la materia, lo cual resulta excluyente; sin embargo, en la gran parte de las actividades, las mismas se dirigen a personas sin experiencia previa.

En cada actividad, los perfiles se seleccionan en conjunto con el docente y profesional a cargo. Para esta selección es de suma importancia la concordancia entre los objetivos del curso y las aspiraciones de los interesados. En algunos casos, cuando se reciben postulaciones en las que detectan que el aspirante no ha comprendido el objetivo del curso, se inicia una comunicación por vía telefónica y se desarrolla una conversación en torno a la forma de trabajo de la actividad, sus contenidos y objetivos. En caso de que el aspirante siga interesado, se da curso a evaluar su postulación.

Los cursos que ofrece la escuela de oficios son de duración mensual, bimestral, trimestral (más allá de lo indicado en su Estatuto) y la misma está siempre sujeta al nivel de complejidad de la materia y/u especialización.

Las inscripciones se llevan a cabo durante un plazo mínimo de tres semanas. Una vez cerrada la misma, se procede a evaluar los perfiles, seleccionar y notificar por correo electrónico su vacante¹⁴.

¹⁴ Fuente de información: Respuesta del auditado al 2do requerimiento por NO-2022-35752473-GCABA-CTBA. Punto 8 - Forma de aceptación de los inscriptos, incluyendo criterios de selección o su rechazo. Acompañé documentación al respecto. Al punto 8: Se acompaña embebido IF-2022-35609619-GCABA-CTBA con la información requerida.

7.2.3. Talleres impartidos en el 2021. Requisitos y características.

Los talleres de Introducción al sonido escénico; Introducción a la caracterización y maquillaje teatral; EncontrArte; Actuación y caracterización teatral; Universos escenográficos están orientados a personas sin conocimiento ni experiencia previa. Todos son de índole teórica y práctica, salvo el taller de Introducción al sonido escénico que es exclusivamente de índole teórica. En el caso de las capacitaciones internas en video proyección, en iluminación, en escenografía y en sonido, son justamente para el personal del CTBA afectado específicamente a esos sectores de trabajo; por lo tanto el personal participante ya cuenta con experiencia previa en el tema. Todos son de índole teórica y práctica. El taller de Teatro de sombras está dirigido a personas con formación en artes visuales y es de índole práctica. En el caso de la Especialización de sastrería teatral, está dirigido exclusivamente para personas con conocimiento y experiencia en corte, confección y moldería de prendas. Esta actividad fue de índole teórica y mayormente práctica¹⁵.

7.2.4. Personal afectado a la Escuela de Oficios

Sobre Recursos Humanos, ver Apartado 12.

7.2.5. Material didáctico.

Conforme la normativa el artículo 15 inc b) de la Resolución 5823-MCGC-2017 dicta que es obligación del formador de oficio enviar a la Coordinación Operativa el material didáctico que servirá de apoyo a sus cursos con, al menos, treinta (30) días de antelación. Sin embargo del relevamiento surge que los asistentes al taller de zapatería se los invitó a llevar pares rotos en desuso para armar uno en buen estado y utilizable.

¹⁵ Conforme respuesta por correo electrónico del día 02/11/2022



La Escuela no admite reproducción de fotocopias de libros y/o materiales con derecho de autor cuyo permiso de reproducción no sea formalmente otorgado al formador y la Escuela.

En el caso de la Especialización de sastrería teatral en colaboración con “Cosiendo Redes”, esta actividad contó en el ejercicio auditado con uso de materiales. Al ser una actividad en colaboración, los materiales fueron suministrados por Cosiendo Redes¹⁶. En cuanto a las siguientes actividades: Introducción al sonido escénico; Capacitación interna para el personal en video proyección; Capacitación interna para el personal en iluminación; Capacitación interna para el personal en escenografía y la Capacitación interna para el personal en sonido; estas no requirieron del uso de materiales¹⁷.

7.2.6. Currícula y forma de dictado de las clases¹⁸

Los talleres de la escuela de oficios no tienen instancia de muestra, a diferencia de los talleres de títeres o danza. Conforme lo informado existe el proyecto de armar una feria de oficios conjuntamente con la Dirección General Complejo Teatral.

La Escuela de oficios formula una planificación en octubre para ser ejecutada en el siguiente ejercicio. Esa planificación es consensuada con la Gerencia y la Dirección del Complejo.

No existe una currícula de los talleres ya que tratándose de actividades independientes entre sí, tienen una programación elaborada por los propios docentes que eligen la base para dictar el taller.

Respecto a la programación se puede citar¹⁹:

¹⁶ ONG dependiente de la Fundación Paz por la No Violencia Familiar, que procura la formación en oficios de personas en situación de vulnerabilidad.

¹⁷ Conforme respuesta por correo electrónico del día 02/11/2022.

¹⁸ Conforme entrevista realizada con el auditado celebrada el 19/09/2022 y 11/10/2022.

¹⁹ Conforme respuesta por correo electrónico del día 02/11/2022



EncontrArte. Actuación y caracterización teatral: Orientado a adolescentes con interés en las Artes escénicas Diseño y Realización de Vestuario. Se procura llevar a los alumnos a representar una breve obra que les permita actuar, crear personaje etc. Desde el punto de vista del vestuario se brindan herramientas para reconocer cómo es la composición de un traje, cómo materializar una prenda sin estar limitados por los materiales. Se estudia la forma de reutilizar, se indaga sobre conceptos de vestuario y caracterización, documentación videos explicativos sobre historia del traje. En 2021 se trabajó con una obra Sueño de una noche de verano de William Shakespeare analizando el texto y se plantró una idea de puesta en escena.

Sonido escénico: Es la introducción a la acústica en base a los conceptos fundamentales y particulares de las propiedades acústicas de los diferentes tipos de recintos (salas de teatro, cine, estudios de grabación), sus características, las cualidades morfológicas de los diferentes materiales. También se trabaja sobre los elementos exógenos y endógenos que ponen en riesgo la inteligibilidad o escucha adecuada de la representación y/o grabación y las posibles formas de resolverlos. Se profundiza sobre la viabilidad de los proyectos

Teatro de sombras: El taller propone, desde la práctica y la experimentación, la introducción a los principios básicos que componen al Teatro de Sombras y su desarrollo como lenguaje teatral, audiovisual y su potencial multidisciplinario. El objetivo es la adquisición de las herramientas básicas que componen el lenguaje a través de la experimentación, práctica y sistematización de los elementos abordados. La propuesta incluyó reflexionar sobre el Teatro de Sombras como arte multidisciplinario y su potencial escénico, ya sea como técnica de títeres o soporte complementario a otras disciplinas. Se crearon pequeñas puestas en escena de Teatro de Sombras. Los contenidos incluyeron: - Elementos constitutivos del lenguaje y sus variables: pantalla-soporte, fuente de luz y su obstrucción en función dramática. - Introducción histórica sobre el teatro de

siluetas. - El cono de luz como campo de trabajo y la preparación física del manipulador. - Proyección de sombras: corpórea, objetos, traslucidos, siluetas y texto. - La Plástica en movimiento- Composición en la pantalla: forma, ritmo y color. - Fundidos: yuxtaposición de proyecciones. - Principios de estética y construcción de títeres de silueta: tipos, materiales y puntos de manipulación. - Similitudes y analogías con el arte cinematográfico y la historieta: encuadre, edición, puntos de enfoque y subjetivas. - Tipos, formas y confección de artefactos lumínicos específicos para sombras. - Puesta en escena: depurando la imagen para un laboratorio de Cinema Manuals.

7.2.7. Porcentaje histórico de ingreso y egreso²⁰

Conforme la entrevista realizada respecto de este punto el auditado informó lo siguiente: Durante la pandemia, en el año 2020 la Escuela de Oficios no estuvo funcionando y durante el 2021 las actividades desarrolladas fueron las que se informaron precedentemente. Dado que los talleres van cambiando según la planificación anual, no es posible generar un recuento de porcentaje histórico de ingreso.

Dado que los talleres son de duración mensual, bimestral o trimestral todos los alumnos egresaron.

7.2.8. Relación con educación formal o no formal²¹

La Escuela de Oficios no tiene reconocimiento oficial de los Ministerios de Educación ni de Cultura y no forma parte de la educación formal.

7.2.9. Otorgamiento de becas²²

Los talleres no son arancelados. Los trabajadores del CTBA pueden hacer los talleres sin costo. La beca se materializa eximiendo al alumno del pago.

²⁰ Conforme entrevista realizada con el auditado celebrada el 19/09/2022 y 11/10/2022.

²¹ Conforme entrevista realizada con el auditado celebrada el 19/09/2022 y 11/10/2022.

²² Conforme entrevista realizada con el auditado celebrada el 11/10/2022.

7.2.10. Infraestructura edilicia.

En el Teatro de la Ribera se tiene accesibilidad. Dicho edificio posee un ascensor para la escuela de oficios mediante el cual se puede acceder a las aulas donde se brindan los talleres.

A diferencia del Teatro Regio que no posee ascensor, el acceso a los talleres es por escaleras muy delgadas. En el 2022 fue el primer año donde se dan talleres en el Teatro Regio.

En el caso de los talleres brindados en el Teatro San Martín no tienen problemas de accesibilidad, dado que cuenta con ascensor y se puede ingresar con silla de ruedas o con movilidad reducida.

Para el año 2023 se están planificando talleres para personas ciegas y sordas²³.

7.2.11. Actividades implementadas durante el ejercicio 2021 con organizaciones no gubernamentales, con y sin fines de lucro²⁴.

La DGCTBA informa que, entre los meses de octubre y noviembre de 2021, la Escuela de Oficios organizó el Curso de Especialización en Sastrería Teatral. El proyecto fue realizado en colaboración con el Programa “Cosiendo Redes” de la Fundación Paz por la No Violencia Familiar. Dicha actividad tuvo como objetivo extender los conocimientos en el área de los oficios teatrales a estudiantes intermedios de costura, pertenecientes tanto al Programa Cosiendo Redes dirigido por dicha Fundación, así como también a los estudiantes de la Escuela de Oficios del CTBA formados en años anteriores.

La capacitación se inició con una presentación de la propuesta en modalidad virtual y se continuó con 8 encuentros presenciales de 2 horas cada día. Los contenidos del Taller fueron definidos en colaboración entre la coordinación académica de Cosiendo Redes y el docente a cargo del curso pertenecía al staff

²³ Conforme entrevista realizada con el auditado celebrada el 11/10/2022 y relevamiento in situ en cada una de las salas donde se realizan los talleres.

²⁴ Fuente de información: Respuesta del auditado al 2do requerimiento por NO-2022-35752473-GCABA-CTBA. Punto 13. Actividades implementadas durante el ejercicio 2021 con organizaciones no gubernamentales, con y sin fines de lucro.

del CTBA. En este sentido, el Complejo Teatral aportó las horas cátedras correspondientes a los docentes referentes del área de Sastrería del CTBA (docente y auxiliar), así como una serie de materiales básicos necesarios para el desarrollo del curso.

Como contrapartida, la Fundación Paz por la No Violencia Familiar puso a disposición las aulas, equipamientos y maquinarias de la sede CMD Barracas, así como el personal administrativo para realizar la convocatoria al Taller, las inscripciones, certificados, gestión de permisos de ingreso al CMD y demás requerimientos del curso. Como parte de los contenidos, y con el objetivo de acercar nuevos públicos al Teatro de la Ribera, el CTBA invitó al grupo participante a presenciar la función de “Las Cautivas” de Mariano Tenconi Blanco, sirviendo para la realización de una prenda durante la capacitación brindada.

No se formalizó convenio entre el CTBA y la asociación civil.

Asimismo, cabe mencionar el Taller de Teatro de Sombras: Actividad dictado por un docente de la Escuela Taller de Titiriteros Ariel Bufano del TSM y dirigida a alumnos de Escuelas dependientes de la Dirección de Enseñanza Artística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El curso estuvo constituido en 2 módulos de 2 horas cada uno y fue realizado durante los días 23 y 30 de agosto de 2021. El módulo 1 consistió en una presentación de los componentes constitutivos del teatro de sombras (luz, obstrucción y soporte) y sus variables. Durante el módulo 2 se trabajó sobre la plástica en movimiento, una propuesta práctica en la que se busca poner en función dramática un cuadro plástico con soporte sonoro en clips de sombras.



7.3 Taller de Danza Contemporánea²⁵

El TDC del Teatro San Martín fue fundado en el año 1977 en forma simultánea con la creación del Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín y desarrolla su actividad de manera ininterrumpida desde hace cuarenta y cinco años. Fue dirigido desde 1977 a 1987 por Ana Maria Stekelman y durante 1988 por Lisu Brodsky. El período que abarca de 1989 - 2021 la dirección estuvo a cargo de Norma Binaghi. A partir del año 2022 se instaura una codirección a cargo de Norma Binaghi y Damian Malvacio. El primer objetivo del Taller fue formar bailarines que, por nivel técnico y potencial artístico, pudiesen ser convocados para integrar el Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín (de 33 bailarines de Ballet, 25 son egresados del taller de danza). Luego se instauró un ciclo trienal de perfeccionamiento.

Los egresados y egresadas no solo son convocados a ser parte del Ballet Contemporáneo, sino que su formación les permite integrar el medio artístico y profesional de la danza, en el ámbito nacional e internacional, en carácter de intérpretes, directores, coreógrafos, maestros, creadores, etc.

La propuesta académica actual consta de tres años de formación, investigación y perfeccionamiento en la interpretación de danza contemporánea con la posibilidad de hacer un año más de duración sobre la composición coreográfica.

7.3.1. Inscripción.

La inscripción se hace desde la página del complejo. La inscripción se abre el 1° de septiembre y cierra el 30 de septiembre. En 2021 hubo 250 inscriptos. Durante octubre se evalúa el material (que incluye videos en clásico y variación libre), en noviembre se comunica a los alumnos que fueron pre seleccionados para el

²⁵ PT N° 5



curso de nivelación, que se realiza en febrero y del cual surge la selección definitiva.

No hay límite en la cantidad de inscriptos.

7.3.2. Selección.

Las/os bailarinas/es interesadas/os en acceder al TDC deben tener entre 17 y 21 años a la fecha del cierre de la inscripción y estudios secundarios completos o el último año en curso. Deben contar al momento de la inscripción con un nivel intermedio (cuatro años de estudios continuos) en Técnica clásica y conocimientos básicos en Danza contemporánea, ambos reconocidos por instituciones oficiales y/o particulares.

La selección tiene en cuenta los siguientes extremos:

- CV de estudios cursados con las correspondientes certificaciones.
- Certificado de estudio secundario completo o constancia del último año en curso.
- Carta de motivación (de 500 caracteres)
- Video subido a Youtube

Los/as seleccionados/as en esta etapa deben asistir -con carácter obligatorio- al curso de pre-ingreso (curso de nivelación), que se dicta durante el mes de febrero de lunes a viernes de 9 a 13 hs en el Teatro de la Ribera (Av. Pedro de Mendoza 1821). Allí son evaluados semanalmente con carácter eliminatorio. Aprobado el curso, los/as seleccionados/as ingresan como alumnos/as regulares, en el ciclo lectivo que se inicia la primera semana de marzo y finaliza a mediados de diciembre. La actividad de primer año se desarrolla de lunes a sábados de 9 a 13 hs en el Teatro de la Ribera.



En el curso de nivelación se realiza una evaluación eliminatoria todas las semanas. Son tres semanas en febrero. Dos clases por día. Incluye técnica clásica y contemporánea incluyendo música-movimiento y composición.

Quedan seleccionados 25 alumnos como máximo. Ya que las instalaciones no están aptas para mayor cantidad de alumnos.

En el 2021, la metodología fue diferente (por única vez), el primer cuatrimestre se dictó en forma virtual porque no se podía garantizar la presencialidad. Esto permitió el dictado a más alumnos.

7.3.3. Inscriptos 2021.

		GENERO			NACIONALIDAD	
AÑO	TOTAL ALUMNOS	F	M	OTRO	ARGENTINO	EXTRANJEROS
1°	33	21	11	1	31	2
2°	21	15	6	0	21	0
3°	23	13	10	0	21	2

Cuadro N° 5 Fuente: elaboración propia a partir de la Nota N°2022-35752473-GCABA-CTBA

AÑO	TOTAL ALUMNOS	CABA	BS.AS	INTERIOR	EXTRANJERO
1°	33	3	14	14	2
2°	21	5	7	8	0
3°	23	1	7	12	3

Cuadro N° 6 Fuente: elaboración propia a partir de la Nota N°2022-35752473-GCABA-CTBA

- Los inscriptos al taller de danza contemporánea en el 2021 que aprobaron el curso de nivelación para ingresar al ciclo electivo 2022 fueron 16 y 3 más que recursaron primer año.



- Los alumnos de primer año en el 2021 era un total de 33 alumnos de los cuales 11 eran de género masculino, 1 otro y 21 de género femenino.

De los 33 alumnos, 31 eran de Argentina: 3 eran de la Ciudad Autónoma de Bs. As., 14 alumnos de Buenos aires, 2 de Mendoza, 1 de Córdoba, 2 de Salta, 2 de Chaco, 3 de Santa Fe, 1 de Entre Ríos, 1 de Corrientes, 1 de Catamarca y 1 de Santiago del Estero) y 2 extranjeros (1 de Asunción y 1 de Bogotá).

- En segundo año del taller en el 2021 hubo 21 alumnos (15 mujeres y 6 varones). De Argentina (5 eran de CABA, 7 de Buenos Aires, 2 de Santa Fe, 1 de Mendoza, 1 de San Luis, 1 de Entre Ríos, 1 de Formosa, 1 de Córdoba, 1 de Chaco y 1 puso otro)
- En tercer año eran 23 alumnos. 21 eran de Argentina y 2 de Bolivia. Los de nacionalidad argentina son: 1 de Capital Federal, 7 de Buenos Aires, 2 de Chaco, 1 de Formosa, 1 de Misiones, 1 de Rio Negro, 1 de Salta, 3 de Santa Fe, 3 de San Juan y 1 no se aclara la provincia de procedencia.

Porcentajes de alumnos inscriptos por origen

AÑO	% EXTRANJEROS	% INTERIOR	% Bs.As	% CABA
1°	6,3	40,6	43,8	9,4
2°	4,8	38,1	33,3	23,8
3°	13,0	52,2	30,4	4,3

Cuadro N° 7 Fuente: elaboración propia a partir de la Nota N°2022-35752473-GCABA-CTBA

Con respecto a la cantidad de alumnos extranjeros o del interior no hay un cupo predeterminado. Sino que la elección es por la evaluación de los videos enviados para el ingreso.

- En lo concerniente a los egresados en el 2021. De 250 inscriptos que hubo en su momento, quedaron 25 alumnos electos y 17 fueron los que se egresaron en ese año, debido a que hubo alumnos que



consiguieron trabajo con un horario no compatible con el horario del taller o no pudieron continuar con la virtualidad por motivos económicos.

7.3.4. Curricula y forma de dictado de clases.

Programa de tres años: “Ciclo básico de entrenamiento y perfeccionamiento”.

En el 1º año el objetivo es lograr un lenguaje conceptual para re-interpretar el aprendizaje de las técnicas conocidas, los nuevos elementos incorporados y su desarrollo técnico, artístico y creativo. Trabajando con una variedad de maestros y métodos, los estudiantes son introducidos a prácticas físicas, establecidas o improvisadas, formas tradicionales o innovadoras. Se ofrecen clases introductorias en anatomía, ritmo, prevención de lesiones para contribuir al conocimiento y orientación de los estudiantes.

1º año:

Danza Clásica I –

Danzas Contemporánea I (Muller) –

Danza Moderna I (Graham) –

Danzas Contemporánea II (Cunningham) –

Análisis del movimiento + Laban –

Anatomía –

Música y Movimiento –

Composición I –

Taller Coreográfico –



En el 2º año el objetivo es afianzar con profundidad los conceptos aprendidos, desarrollando la creatividad e interrelación de las asignaturas. Con este fin, los estudiantes trabajarán con varios artistas de diferentes disciplinas. Las clases de teoría y repertorio también se introducen en el segundo año para proporcionar una visión general histórica y estética del campo artístico.

2º año:

Técnica Clásica II –

Técnica Contemporánea II (Cunningham) –

Técnica Contemporánea III (Flying Low) –

Danza Moderna I (Graham) –

Técnica Jazz –

Composición coreográfica II –

El 3º año es el cierre del proceso académico y su orientación artística profesional. Los estudiantes estarán dedicados a trabajar para desarrollar una madurez y un discernimiento apropiados para el campo profesional. El TDC les ofrece muchas y variadas oportunidades para mejorar las habilidades técnicas, de interpretación, coreográficas, de gestión, producción y de teoría. Siempre con foco en la preparación de artistas actuales, en concordancia con las vanguardias artísticas.

3º año:

Técnica Clásica III –

Técnica Contemporánea III (Flying Low) –

Técnica Contemporánea IV (Mixtas) –

Contact –

Trabajo Integrador Final –



Partenaire Contemporáneo –

Repertorio I –

Historia de la danza –

Duración total de la formación.

Carga horaria total en horas reloj: 3300

En años de estudios: 3

A partir de este año, se empezó a implementar un cuarto año de especialización.

Días y horarios de clases.

El dictado de clases es de lunes a sábados.

Primer año cursa de lunes a sábados de 9 a 13hs.

Segundo año, cursa de lunes a sábados de 13 a 17.

Y tercer año cursa de lunes a sábados de 17 a 21 horas.

La forma de cursado dependen del CTBA y no se encuentra incluido en la educación formal.

Modalidad de estudio en el 2021.

El 22 de marzo de 2021, el curso de tercer año volvió a la actividad presencial en el 9no piso del Teatro San Martín, ajustándonos a los protocolos de ese momento. La última semana de abril se volvió a la virtualidad.



En agosto de 2021, los alumnos de tercer año cursaron de lunes a sábados de 17 hs a 21 hs en el 9no piso del Teatro San Martín de forma presencial.

En septiembre, los alumnos de segundo año cursaron de lunes a sábados de 13h a 17h en la sala del segundo piso del Teatro de la Ribera de forma presencial.

En octubre, los alumnos de primer año cursaron de lunes a sábados de 9h a 13h en la sala del segundo piso del Teatro de la Ribera de forma presencial.

El Taller de Danza Contemporánea del Teatro San Martín, presentó los Trabajos de Integración final de los alumnos de 3º año que egresaron en el año 2021. Las funciones se realizaron los días 27 y 28 de noviembre a las 17 hs en el Teatro la Ribera.

La muestra de fin de año tuvo lugar en el Teatro de la Ribera los días viernes 10 y sábado 11 de diciembre a las 17 hs.

En cuanto a lo que a modalidad virtual respecta, el Taller de Danza Contemporánea presentó su muestra de mitad de año de forma virtual., a través de 18 videos los alumnos y alumnas dieron a conocer el proceso creativo y de clases que transitaron durante el primer cuatrimestre del 2021. La muestra se estrenó el viernes 30 de julio a las 20 hs, en la página web del Complejo Teatral de Buenos Aires. La duración total del espectáculo fue de 60 minutos.

Están en tratativas en un convenio marco con la UNSAM, en el cual se le reconocería a los estudiantes hasta el 80% de la licenciatura en artes escénicas.

7.3.5.Becas otorgadas.

Las Becas Ana Itelman son otorgadas por la FUNDACION AMIGOS DEL TEATRO SAN MARTIN, se otorgan a alumnos del taller de danza del CTBA que se destacan por su talento y nivel académico y no poseen suficientes medios para cursar sus estudios. Ayudándolos así a alcanzar su mayor potencial y continuar con una formación de excelencia. En el año 2021 se entregaron becas



a 4 alumnos. El pago de las becas se realiza mediante transferencia bancaria a las cuentas de cada uno de los alumnos. Los alumnos participantes realizan una audición frente a un jurado que en el año 2021 estuvo formado por: Andrea Chinetti, directora del ballet contemporáneo del Teatro San Martín, el coreógrafo Alejandro Cervera y el coreógrafo y bailarín Carlos Casella.

Las becas están destinadas a cubrir viáticos.

7.3.6.Plantel docente.

Los asistentes llevan la organización administrativa de cada año del taller. Tareas: hacer el relevamiento de las asistencias, comunicar las actividades del taller a los estudiantes y maestros. También tienen por función transmitir aquellas necesidades y circunstancias diarias que atraviesa el grupo hacia la Dirección del taller y/o también a los maestros, redactar y contestar mails y acompañar a los estudiantes en las funciones de muestra del taller, etc.

La directora y co-director confecciona la curricula, designan los docentes y los módulos, evalúan y seleccionan las inscripciones (junto con una mesa de docentes). Organizan y producen todas las funciones/espectáculos.

Los docentes que integran el taller: brindan experiencia académica y artística que se acredita mediante el reconocimiento de su hacer idóneo y profesional en el accionar del medio artístico nacional e internacional. Comparten con los alumnos su mirada sobre el mundo a través del arte ampliando el abanico de perspectivas sobre los cuerpos y los vínculos pensándonos en

movimiento. Colaboran en la versatilidad del lenguaje contemporáneo del movimiento transmitiendo conocimientos en sus modos de hacer danza y de crear escena.

Sobre Recursos Humanos, ver Apartado 12



7.3.7. Salida laboral.

El 75.7 % de los bailarines del Ballet del Teatro San Martín, es egresado del Taller de Danza.

A partir de 2021 crearon una comunidad de egresados. Se relacionan artísticamente con los alumnos del Teatro Colón y tienen audiciones exclusivas para sus egresados. También con Fuerza Bruta, Hernán Piquín, el Teatro de Salta, etc.

7.3.8. Infraestructura

Av. Santa Fe 1440 2°SS, Galería San Nicolas, espacio Ana Itelman.

El lugar tiene acceso por escalera con barandas de ambos lados y antideslizante en cada escalón.

Tiene plano de evacuación.

Puerta antipánico y doble bisagra.

Cuenta con matafuegos.

No hay acceso mecánico, ni baño para discapacitados.

El espacio cuenta con un salón, baño para mujeres y para hombre (el baño de mujeres no funciona). Y una oficina.

El salón es amplio, pero tiene dos columnas en el medio, interfiriendo en el trabajo de los alumnos. Es por ese motivo que hoy se lo utiliza principalmente para los alumnos que hacen un cuarto año de especialización.

El Teatro San Martín.

Tiene acceso por escalera y por ascensor.

Tiene planos de evacuación y matafuegos.



Luz de emergencias.

Baño para discapacitados.

Trabajan en dos salones del 8º piso. La altura de uno de los salones donde se dictan las clases es muy bajo. Siendo de riesgo para los alumnos. Ya que no pueden saltar o tienen que hacerlo con cuidado para no golpearse.

El teatro de la Ribera.

Tiene rampas.

Fajas antideslizantes en la escalera.

Baño de discapacitados y sector para personas con capacidad reducida en la sala.

Tiene sistemas contra incendio.

Matafuego reglamentario.

8. Ejecución Presupuestaria²⁶.

La información expuesta surge de:

- Cuenta de Inversión 2021 de DGPLA-AGCBA
- Listado parametrizado de crédito del Sistema SIGAF. (bajada propia)

8.1. Análisis del Presupuesto

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa N° 56 para el año 2021:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción	%
50	542	56	11000	Taller Escuela De Titiriteros	35.598.853,00	32,10%
50	542	56	13000	Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1,07%
50	542	56	10000	Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	66,83%
Total prog. 56				Formación Artística en el Complejo Teatral	110.883.901,00	100,00%

Cuadro N° 8. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

²⁶ PT N° 12

La actividad N° 10.000 es la actividad con mayor incidencia presupuestaria dentro del programa N° 56 representando un 66,83% respecto el total del presupuesto. La actividad N° 11.000 representa un 32,10% del total del programa y la actividad N° 10.000 un 1,07%.

A continuación, se detalla la distribución por incisos para cada una de las actividades.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
50	542	56	11000	1	Gastos en Personal	34.165.752,00	95,97%
50	542	56	11000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,09%
50	542	56	11000	3	Servicios no personales	1.399.526,00	3,93%
Total act. 11000					Taller escuela de Titiriteros	35.598.853,00	100,00%

Cuadro N° 9 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso N° 1 representa un 95,97% del presupuesto sancionado para la actividad N° 11.000 del programa N° 56.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
50	542	56	13000	3	Servicios no personales	1.184.416,00	100,00%
Total act. 13000					Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	100,00%

Cuadro N° 10 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso N° 3 representa un 100% del presupuesto sancionado para la actividad N° 13.000 del programa N° 56.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
50	542	56	10000	1	Gastos en Personal	68.215.507,00	92,06%
50	542	56	10000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,05%
50	542	56	10000	3	Servicios no personales	5.851.550,00	7,90%
Total act. 10000					Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	100,00%

Cuadro N° 11 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El inciso N° 1 representa un 92,06% del presupuesto sancionado para la actividad N° 10.000 del programa N° 56.

8.2.Ordenamiento por apertura programática

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción N° 50, UE N° 542, Programa N° 56 para el ejercicio 2021 fue la siguiente:



"1983-2023. 40 años de Democracia"

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	%
50	542	56	11000	Taller Escuela De Titiriteros	35.598.853,00	40.041.216,00	40.041.214,93	32,05%
50	542	56	13000	Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1.025.802,00	1.025.799,24	0,82%
50	542	56	10000	Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	83.857.608,00	83.847.604,86	67,12%
Total prog. 56				Formación Artística en el Complejo Teatral	110.883.901,00	124.924.626,00	124.914.619,03	100,00%

Cuadro N° 12 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad N° 10.000 represento un 67,12% respecto la totalidad del gasto devengado por el Programa N° 56 en el periodo 2021. La actividad N° 11.000 represento un 32,05% mientras que la actividad N° 13.000 represento un 0,82% respecto el total del gasto devengado por el Programa N° 56.

La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Ministerio de Cultura – Jurisdicción 50:

Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	542	56	11000	Taller Escuela De Titiriteros	35.598.853,00	40.041.214,93	0,27%
50	542	56	13000	Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1.025.799,24	0,01%
50	542	56	10000	Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	83.847.604,86	0,56%
Total prog. 56				Formación Artística en el Complejo Teatral	110.883.901,00	124.914.619,03	0,84%
Total Jur. 50				Ministerio de Cultura	12.170.149.614,00	14.868.973.326,19	100,00%

Cuadro N° 13 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro N° 13 refleja que la actividad N° 10.000 del Programa N° 56 representa un 0,56% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura), la actividad N° 11.000 un 0,27% y la actividad 13.000 un 0,01%.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total de la Subsecretaría de Gestión Cultural – UE 542:



Jur	UE	Prog	Act	Descripción	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	542	56	11000	Taller Escuela De Titiriteros	35.598.853,00	40.041.214,93	3,34%
50	542	56	13000	Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1.025.799,24	0,09%
50	542	56	10000	Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	83.847.604,86	6,99%
Total prog. 56				Formación Artística en el Complejo Teatral	110.883.901,00	124.914.619,03	10,41%
Total UE 542				Dirección General y Artística Complejo Teatral de Buenos Aires.	993.791.399,00	1.200.264.142,64	100,00%

Cuadro N° 14 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

En el cuadro N° 14 se detalla que la actividad N° 10.000 del Programa N° 56 representa un 6,99% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 542 (Subsecretaria de Gestión Cultural), mientras que la actividad N° 11.000 un 3,34% y la actividad N° 13.000 un 0,09%.

8.3.Ordenamiento por objeto de gasto

En los siguientes cuadros (N° 15, 16 y 17) se detalla la ejecución por objeto de gasto en cada una de las actividades que componen el programa N° 56.

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	542	56	11000	1	Gastos en Personal	34.165.752,00	38.772.817,00	38.772.815,93	100,00%	13,48%
50	542	56	11000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,00	0,00	0,00%	-100,00%
50	542	56	11000	3	Servicios no personales	1.399.526,00	1.268.399,00	1.268.399,00	100,00%	-9,37%
Total act. 11000					Taller escuela de Titiriteros	35.598.853,00	40.041.216,00	40.041.214,93	100,00%	12,48%

Cuadro N° 15 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	542	56	13000	1	Gastos en Personal	0,00	1.025.802,00	1.025.799,24	100,00%	0,00%
50	542	56	13000	3	Servicios no personales	1.184.416,00	0,00	0,00	0,00%	-100,00%
Total act. 13000					Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.184.416,00	1.025.802,00	1.025.799,24	100,00%	-13,39%

Cuadro N° 16 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% D/V	% V/S
50	542	56	10000	1	Gastos en Personal	68.215.507,00	81.943.307,00	81.943.303,87	100,00%	20,12%
50	542	56	10000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,00	0,00	0,00%	-100,00%
50	542	56	10000	3	Servicios no personales	5.851.550,00	1.914.301,00	1.904.300,99	99,48%	-67,29%
Total act. 10000					Taller De Danza Contemporánea	74.100.632,00	83.857.608,00	83.847.604,86	99,99%	13,17%

Cuadro N° 17 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para el programa N° 56, fue la que se detalla a continuación:



Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Devengado	%
50	542	56	11000			Taller Escuela de Titiriteros	40.041.214,93	100,00%
50	542	56	11000	1		Gastos en Personal	38.772.815,93	96,83%
50	542	56	11000	1	2	Personal Temporario	38.152.787,12	95,28%
50	542	56	11000	1	4	Asignaciones familiares	58.500,00	0,15%
50	542	56	11000	1	5	Asistencia social al personal	561.528,81	1,40%
50	542	56	11000	3		Servicios No Personales	1.268.399,00	3,17%
50	542	56	11000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.268.399,00	3,17%
						Total General Act. 11000	40.041.214,93	100,00%

Cuadro N° 18 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 96,83% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N° 1 “Gastos en Personal”.

Jur.	UE	Prog	Act	Inc	P. Ppal.	Descripción	Devengado	%
50	542	56	13000			Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.025.799,24	100,00%
50	542	56	13000	1		Gastos en Personal	1.025.799,24	100,00%
50	542	56	13000	1	2	Personal Temporario	1.010.705,78	98,53%
50	542	56	13000	1	4	Asignaciones familiares	200,00	0,02%
50	542	56	13000	1	5	Asistencia social al personal	14.893,46	1,45%
						Total General Act. 13000	1.025.799,24	100,00%

Cuadro N° 19 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 100% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N° 1 “Gastos en Personal”.

Jur.	UE	Programa	Actividad	Inciso	P. Ppal.	Descripción	Devengado	%
50	542	56	10000			Taller Escuela de Titiriteros	83.847.604,86	100,00%
50	542	56	10000	1		Gastos en Personal	81.943.303,87	97,73%
50	542	56	10000	1	2	Personal Temporario	80.668.977,60	96,21%
50	542	56	10000	1	4	Asignaciones familiares	85.750,00	0,10%
50	542	56	10000	1	5	Asistencia social al personal	1.188.576,27	1,42%
50	542	56	10000	3		Servicios No Personales	1.904.300,99	2,27%
50	542	56	10000	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	688.208,99	0,82%
50	542	56	10000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.216.092,00	1,45%
						Total General Act. 10000	83.847.604,86	100,00%

Cuadro N° 20 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 97,73% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso N° 1 “Gastos en Personal”.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2021 del Programa 56:



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Jur .	U E	Pro g	Act	In c	P. Ppal.	P. Paral	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	54 2	56	110 00				Taller Escuela de Titiriteros	40.041.216,0 0	40.041.214,9 3	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1			Gastos en Personal	38.772.817,0 0	38.772.815,9 3	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	2		Personal Temporario	38.152.788,0 0	38.152.787,1 2	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	2	1	Retribución del cargo	25.510.384,0 0	25.510.383,9 3	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	2	4	Sueldo Anual Complementario	2.287.841,00	2.287.840,72	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	2	6	Contribuciones Patronales	5.537.770,00	5.537.770,00	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	2	7	Complementos	4.816.793,00	4.816.792,47	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	4		Asignaciones familiares	58.500,00	58.500,00	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	4	2	Personal Temporario	58.500,00	58.500,00	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	5		Asistencia social al personal	561.529,00	561.528,81	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	561.529,00	561.528,81	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	3			Servicios No Personales	1.268.399,00	1.268.399,00	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.268.399,00	1.268.399,00	100,0 0%
50	54 2	56	110 00	3	4	7	Artísticos Y Culturales	1.268.399,00	1.268.399,00	100,0 0%
							Total General Act. 11000	40.041.216,0 0	40.041.214,9 3	100,0 0%

Cuadro N° 21 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Ju r.	U E	Pro g	Act	In c	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vig
50	54 2	56	130 00				Escuela De Oficios Artísticos Y Teatrales	1.025.802,00	1.025.799,24	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1			Gastos en Personal	1.025.802,00	1.025.799,24	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	2		Personal Temporario	1.010.708,00	1.010.705,78	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	2	1	Retribución del cargo	599.438,00	599.437,25	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	2	4	Sueldo Anual Complementario	182.274,00	182.273,67	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	2	6	Contribuciones Patronales	150.967,00	150.966,38	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	2	7	Complementos	78.029,00	78.028,48	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	4		Asignaciones familiares	200,00	200,00	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	4	2	Personal Temporario	200,00	200,00	100,00 %
50	54 2	56	130 00	1	5		Asistencia social al personal	14.894,00	14.893,46	100,00 %



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	54 2	56	130 00	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	14.894,00	14.893,46	100,00 %
							Total General Act. 13000	1.025.802,00	1.025.799,24	100,00 %

Cuadro N° 22 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Ju r.	U E	Pro g	Act	In c	P. Ppal.	P. Pal	Descripción	Vigente	Devengado	% Dev/Vi g
50	54 2	56	100 00				Taller Escuela de Titiriteros	83.857.608,0 0	83.847.604,8 6	99,99%
50	54 2	56	100 00	1			Gastos en Personal	81.943.307,0 0	81.943.303,8 7	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	2		Personal Temporario	80.668.980,0 0	80.668.977,6 0	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	2	1	Retribución del cargo	54.875.546,0 0	54.875.545,3 0	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	2	4	Sueldo Anual Complementario	5.200.234,00	5.200.233,63	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	2	6	Contribuciones Patronales	11.807.161,0 0	11.807.160,1 1	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	2	7	Complementos	8.786.039,00	8.786.038,56	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	4		Asignaciones familiares	85.750,00	85.750,00	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	4	2	Personal Temporario	85.750,00	85.750,00	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	5		Asistencia social al personal	1.188.577,00	1.188.576,27	100,00 %
50	54 2	56	100 00	1	5	1	Seguros de Riesgo de trabajo	1.188.577,00	1.188.576,27	100,00 %
50	54 2	56	100 00	3			Servicios No Personales	1.914.301,00	1.904.300,99	99,48%
50	54 2	56	100 00	3	1		Servicios básicos	10.000,00	-	0,00%
50	54 2	56	100 00	3	1	1	Energía Eléctrica	5.000,00	-	0,00%
50	54 2	56	100 00	3	1	4	Teléfonos, Télex y Telefax	5.000,00	-	0,00%
50	54 2	56	100 00	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	688.209,00	688.208,99	100,00 %
50	54 2	56	100 00	3	3	1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	688.209,00	688.208,99	100,00 %
50	54 2	56	100 00	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	1.216.092,00	1.216.092,00	100,00 %
50	54 2	56	100 00	3	4	7	Artísticos Y Culturales	1.216.092,00	1.216.092,00	100,00 %
							Total General Act. 10000	83.857.608,0 0	83.847.604,8 6	99,99%

Cuadro N° 23 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGA

Del cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 11000 y 13000 del Programa 56 fue del 100% y de la actividad 11000 fue del 99,99%.



9. Metas Físicas²⁷

La información que a continuación se expone se corresponde con:

- Respuesta a la NO-2022-00014514-AGCBA-DGCUL- Requerimiento a OGEPU.

9.1. Ejecución física 2021 programa 56

Para el primer trimestre de 2021 el programa N° 56 programó una meta de trimestral de 109 alumnos. La unidad de medida utilizada es "alumno".

Durante el primer trimestre asistieron al programa un promedio trimestral de 48 alumnos. El porcentaje de ejecución de la meta programada fue del 44,04%.

En el Formulario S7 se informa que por motivo del protocolo COVID19 en el primer trimestre solo se iniciaron las clases en los talleres de danza contemporánea y de titiriteros, pero no los talleres de escuela de oficios. Asimismo, indican que el desvío negativo respecto la meta programada se debe a la metodología de promediar la asistencia mensual para obtener un promedio trimestral. El promedio trimestral se ve afectado ya que el programa inicio sus clases en el taller de danzas en febrero y el taller de titiriteros en marzo, no registrándose asistencia de alumnos en enero, afectando el promedio trimestral del programa.

Metas físicas Programa 56			Ejecutado primer trimestre					
Programa	Unidad de medida	Meta programada (promedio trimestral)	Enero	Febrero	Marzo	Meta trimestral (promedio trimestral)	% de ejecución	% desvío
56. Formación artista en complejo teatral	Alumno	109	0	45	100	48	44,04	-55,96
Fuente: Elaboración propia conforme información formulario carga de ejecución física								

Cuadro N° 24

²⁷ PT N° 13



Para el segundo trimestre de 2021 el programa fijó una meta física de 109 alumnos. En este segundo trimestre asistieron al programa un promedio trimestral de 98 alumnos. El porcentaje de ejecución de la meta programada fue del 89,91%. En el formulario S7 se informa que el desvío respecto al cumplimiento de la meta programada se debe a bajas de alumnos que ocurrieron en el taller de danzas.

Metas físicas Programa 56			Ejecutado segundo trimestre					
Programa	Unidad de medida	Meta programada (promedio trimestral)	Abril	Mayo	Junio	Meta trimestral (promedio trimestral)	% de ejecución	% desvío
56. Formación artista en complejo teatral	Alumno	109	101	97	95	98	89,91	-10,09
Fuente: Elaboración propia conforme información formulario carga de ejecución física								

Cuadro N° 25

En el tercer trimestre del año 2021 el programa superó la meta física programada. Se estableció como meta la asistencia de 109 alumnos promedio trimestral y asistieron al programa un promedio trimestral de 134 alumnos. El programa ejecutó la meta programada en un 122,94%.

En el formulario S7 correspondiente al tercer trimestre de 2021 se informa que el desvío positivo se debe a que se reanudaron las actividades de los talleres y se han podido sumar alumnos en los talleres de danza contemporánea y escuela de oficios artísticos y teatrales.

Metas físicas Programa 56			Ejecutado tercer trimestre					
Programa	Unidad de medida	Meta programada (promedio trimestral)	Julio	Agosto	Septiembre	Meta trimestral (promedio trimestral)	% de ejecución	% desvío
56. Formación artista en complejo teatral	Alumno	109	95	174	134	134	122,94	22,94
Fuente: Elaboración propia conforme información formulario carga de ejecución física								

Cuadro N° 26

Para el cuarto trimestre de 2021 la meta programada (109 alumnos) fue ejecutada en un 122,94% superando la cantidad promedio de alumnos asistentes programada. Asistieron en este último trimestre un promedio trimestral de 134 alumnos.

En el formulario S7 correspondiente al cuarto trimestre de 2021 se indica que los motivos del desvío positivo son los mismos que los informados en el tercer trimestre, debido que al reanudarse normalmente las actividades en los talleres se han sumado alumnos en los talleres de danza contemporánea y escuela de oficios artísticos y teatrales.

Metas físicas Programa 56			Ejecutado cuarto trimestre					
Programa	Unidad de medida	Meta programada (promedio trimestral)	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta trimestral (promedio trimestral)	% de ejecución	% desvío
56. Formación artista en complejo teatral	Alumno	109	134	134	134	134	122,94	22,94
Fuente: Elaboración propia conforme información formulario carga de ejecución física								

Cuadro N°27

Del análisis de la información remitida podemos concluir que el programa logro un porcentaje de cumplimiento anual al promediar los 4 trimestres del 2021 del 94,95%. En el primer trimestre se registró el porcentaje de cumplimiento más bajo (44%), debido a que las actividades comenzaron en el mes de febrero y otros en el mes de marzo, no registrándose asistentes al programa en el mes de enero, lo cual afecta el porcentaje de ejecución al tratarse de una meta promediable. En el tercer y cuarto trimestre el programa superó la meta programada debido a la reanudación con normalidad de las actividades en los talleres que permitieron sumar alumnos en los talleres de danza contemporánea y escuela de oficios artísticos y teatrales.



Metas físicas Programa 56			Ejecutado anual 2021					
Programa	Unidad de medida	Meta programada	1er	2do	3ro	4º	Promedio anual	% ejecución
56. Formación artista en complejo teatral	Alumno	109	48	98	134	134	103,50	94,95%

Fuente: Elaboración propia conforme información formulario carga de ejecución física

Cuadro N°28

10.Modificaciones Presupuestarias 2021 programa 56²⁸

La información que a continuación se expone se corresponde con:

- Respuesta a Nota NO-2022-00014514-AGCBA-DGCUL emitida por la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU).
- Listado parametrizado de crédito del Sistema SIGAF.

10.1.Modificaciones Presupuestarias 2021 programa 56²⁹

Conforme lo informado por la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2021 del programa 56 ³⁰, por incremento de crédito ascendieron a \$ 29.458.976,00 mientras que la modificación presupuestaria por disminución de crédito ascendió a \$ 15.418.251,00. Por lo tanto el Programa 56 registra un incremento de créditos por un monto de \$ 14.040.725,00. El monto de las modificaciones presupuestarias informado por la mencionada Dirección General, coincide con el cálculo por diferencia entre la información obtenida del SIGAF y la información obrante en el distributivo de créditos 2021.

Análisis de las modificaciones presupuestarias a nivel de Inciso y por actividad

²⁸ PT N° 14

²⁹ Mediante Nota NO-2022-00014514-AGCBA-DGCUL, a la Dirección General Oficina Gestión Pública y Presupuesto (DGOGPU) se solicitó la remisión de todas las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2021 del programa 56

³⁰ Ver Anexo II



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Programa 56: Formacion Artistica en el Complejo Teatral- Actividad: 11000 Taller escuela de Titiriteros									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones [V]-[S]	Incidencia %
50	542	56	11000	1	Gastos en Personal	34.165.752,00	38.772.817,00	4.607.065,00	103,71%
50	542	56	11000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,00	-33.575,00	-0,76%
50	542	56	11000	3	Servicios no personales	1.399.526,00	1.268.399,00	-131.127,00	-2,95%
Total act. 11000					Taller escuela de Titiriteros	35.598.853,00	40.041.216,00	4.442.363,00	100,00%

Cuadro N° 29 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Programa 56: Formacion Artistica en el Complejo Teatral- Actividad: 13000 Escuela De Oficios Artisticos Y Teatrales									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones [V]-[S]	Incidencia %
50	542	56	13000	1	Gastos en Personal	0,00	1.025.802,00	1.025.802,00	-646,73%
50	542	56	13000	3	Servicios no personales	1.184.416,00	0,00	-1.184.416,00	746,73%
Total act. 13000					Escuela De Oficios Artisticos Y	1.184.416,00	1.025.802,00	-158.614,00	100,00%

Cuadro N° 30 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Programa 56: Formacion Artistica en el Complejo Teatral- Actividad: 10000 Taller de Danza Contemporanea									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Modificaciones [V]-[S]	Incidencia %
50	542	56	10000	1	Gastos en Personal	68.215.507,00	81.943.307,00	13.727.800,00	140,70%
50	542	56	10000	2	Bienes de consumo	33.575,00	0,00	-33.575,00	-0,34%
50	542	56	10000	3	Servicios no personales	5.851.550,00	1.914.301,00	-3.937.249,00	-40,35%
Total act. 10000					Taller De Danza Contemporane	74.100.632,00	83.857.608,00	9.756.976,00	100,00%

Cuadro N° 31 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

	Sanción	Vigente	Modificacion Presupuestaria	% V/S
Total General programa 56	110.883.901,00	124.924.626,00	14.040.725,00	12,66%

Cuadro N° 32 Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Como se refleja en el cuadro que antecede, la variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para las actividades bajo análisis fue de \$14.040.725,00 y la modificación presupuestaria por incremento representa un 12,66% con respecto del crédito sancionado.

La diferencia que se observa, ocurre principalmente porque para la actividad 11000 el 103,71% de las modificaciones presupuestarias operaron sobre el Inciso 1 (Gastos en Personal) y para la actividad 10000 el 140,70% sobre el mismo inciso.

Asimismo el 38,89% de los requerimientos son aprobados mediante el Decreto N°484 AJG a través de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021,

un 38,89% son aprobados por Resolución del Ministerio de Cultura y un 22,22% son aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, se pudieron verificar el 88,89% de los actos administrativos que aprobaron las modificaciones presupuestarias del programa 56 durante el ejercicio 2021, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2021, y consta su publicación en el boletín oficial. El 11,11% no se pudo verificar ya que no consta el acto administrativo, ni se pudo verificar la publicación en Boletín Oficial de los actos administrativos invocados por el auditado en la información brindada. (Resoluciones 3276/21 y 5879/21 del Ministerio de Cultura).

Es de hacer notar que la imposibilidad de acceder al acto administrativo particular dificulta la identificación de cada modificación y por consiguiente el correcto análisis de causa y objeto (en los términos del Artículo 7 del Decreto 1510/97 Procedimientos Administrativos CABA).

11.Compras y Contrataciones³¹

La información que a continuación se expone se corresponde con:

- Respuesta a la Nota NO-2022-00014581-AGCBA-DGCUL de Requerimiento inicial Punto 18 y 19 enviada por el organismo auditado.
- Listado de transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2021.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto devengado para el programa 56 actividad 10000, inciso 3 por tipo de contratación:

³¹ PT N° 15



Inc	Descripción	Tipo contratación	Devengado	%
3	Servicios No personales	DECRETO 433/2016	688.208,99	36,14%
3	Servicios No personales	CONTRATACIONES PERSONALES	1.216.092,00	63,86%
		Total Act. 10000	1.904.300,99	100,00%

Cuadro N°33 Fuente SIGAF

Del mismo surge que el 36,14% del monto total devengado corresponde a compras realizadas por el decreto 433/2016. Un 63,86% corresponde a Contrataciones Personales.

11.1. Compras por Decreto 433/16³²

EXPEDIENTE ELECTRONICO	CONCEPTO	MONTO	NORMA APROBATORIA	COMPROBANTE	ACREDITACION DE URGENCIA (art. 3 Decreto 433/16)
EX -2021-5774225-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA ENERO 2021	\$ 50.020,00	DI-2021-29-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-7970943-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA FEBRERO 2021	\$ 50.020,00	DI-2021-36-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-11577592-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA MARZO 2021	\$ 50.020,00	DI-2021-51-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-14963904-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA ABRIL 2021	\$ 50.342,00	DI-2021-65-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-17299107-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA MAYO 2021	\$ 59.615,51	DI-2021-85-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-20388773-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA JUNIO 2021	52.435,00	DI-2022-51-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-23450158-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA JULIO 2021	52.435,00	DI-2022-65GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-26132840-GCABA-CTBA	EXPENSAS CONSORCIO AV SANTA FE 1440 TALLER DE DANZA (HONORARIOS)	\$ 61.475,48	DI-2022-85-GCABA-CTBA	SI	NO

³² PT N° 9



	PROFESIONALES POR PATRACINIO PERIODO SEPTIEMBRE 2017 A JULIO 2021)				
EX -2021-26793445-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA AGOSTO 2021	\$ 52.435,00	DI-2021-92-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-31998740-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA SEPTIEMBRE 2021	\$ 67.367,50	DI-2021-120-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-34565137-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA OCTUBRE 2021	\$ 67.367,50	DI-2021-152-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2021-37678832-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA NOVIEMBRE 2021	\$ 74.676,00	DI-2021-173-GCABA-CTBA	SI	NO
EX -2022-04963700-GCABA-CTBA	EXPENSAS TALLER DE DANZA DICIEMBRE 2021	\$ 108.613,50	DI-2022-10-GCABA-CTBA	SI	NO
		\$ 796.822,49			

Cuadro N° 34 Fuente Relevamiento expedientes

Por los expedientes analizados tramitan la aprobación del gasto a favor del Consorcio de Propietarios AV. Santa Fe 1440/42, CUIT. 30-53974295-3, en concepto de abono de expensas correspondiente a los meses de enero 2021 a diciembre 2021.

Por EX2021-26132840-GCABA-CTBA tramita el pago respecto a la liquidación de intereses por mora en el pago de expensas de la unidad desde el 01/09/2017 a junio 2021 inclusive por valor de \$ 48.355,48 más la suma de \$ 17.620 reconocido como honorarios por la gestión de cobranza.



En cada una de las disposiciones aprobatorias la Administración justificó los pagos en concepto de expensas aduciendo que dichos gastos son de imprescindible necesidad, tendientes a asegurar la prestación de un servicio esencial y, dado su celeridad así como también su tracto mensual, no pueden ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos previstos por la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) de compras y contrataciones vigente o mediante el régimen de cajas chicas.

Es de hacer notar que el Decreto 433/16 se corresponde con gastos que carezcan de posibilidad de operatoria por otro procedimiento. De ahí que el art. 3 inc d). “En caso que la aprobación del gasto implique una operación de tracto sucesivo, el funcionario deberá considerar, en forma complementaria: 1. Estado de avance del procedimiento que corresponda según la normativa vigente; 2. Monto mensual promedio abonado dentro de los últimos seis (6) meses, por la provisión y prestación de dicho bien o servicio; y 3. Período del objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo”.

Se pudo verificar que el pago de expensas durante el período auditado pudo haberse planificado utilizando los mecanismos normales de compras y contrataciones (art. 28 contratación directa), evitando la utilización sistemática de la modalidad 433/2016.

12. Recursos Humanos³³³⁴

El análisis que sigue resulta de la elaboración a partir de información remitida por el auditado.³⁵

³³ PT N°7

³⁴ Detalle en Anexo III

³⁵ Nota NO-2022-33950298-GCABA-CTBA y la NO-2022-35752473-GCABA-CTBA en respuesta a la nota NO-2022-14851-AGCBA-DGCUL. De un mail recibido de Fernando Pérez de la Vecchia (responsable del área jurídica del complejo teatral) el 13 de octubre de 2022 y de otro mail de Gustavo Campi (jefe de contratos) el día 14 de octubre de 2022, 1 de noviembre y 7 de noviembre



Las tareas administrativas de las tres actividades en análisis son efectuadas por los/las Directores/as y colaboradores/as de cada uno de las (3) actividades. Cabe aclarar que los agentes designados en las distintas resoluciones, por distintos motivos pueden no haber ejercido efectivamente el cargo.

En 2021, según normativa vigente³⁶:

Escuela de Oficios:

- La planta transitoria correspondiente a la escuela de oficios contempla
 - A) director/a
 - B) 60oordinador/a
 - C) asistente técnico
 - D) asistente administrativo
 - E) formadores de oficios, formadores magistral y formadores auxiliares (metodología modular)

La Resolución N°5823/MCGC/17 establece que la escuela de oficio teatral está integrado por un director, un coodirector operativo, asistentes técnicos, 2 asistentes administrativos (propuestos por el director general del complejo teatral de la ciudad de buenos aires) y los formadores (formador coordinador quien estará a cargo del dictado de las clases, formador auxiliar quien asistirá al formador coordinador y formador magistral quien es un especialista invitado ocasionalmente para dictar talleres magistrales).

Por la Resolución 1140/GCABA-MHFGC/20 se aprueba la Planta Transitoria afectada al “Programa Escuela de Oficios Teatrales”, para el período comprendido entre los días 1° de

³⁶ Resolución N°5823/MCGC/17 (crea la escuela de oficio y su estatuto); Di.2012-94-CTBA (aprueba el funcionamiento del taller de danza) y Di-2012-93-CTBA (aprueba el funcionamiento del taller escuela de títeres). Es importante en este punto, hacer referencia que hay distintas modalidades de contratación: 1)- contrato de locación de servicio, artístico culturales (CA) según el decreto 224/13 art. N° 7. 2)- contrataciones transitorias artísticas (PT)



enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, a cargo de la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Cultura, conforme lo establecido en su Anexo I (IF-2020-30438166-GCABA-CTB). Aprobando en su artículo 3° la metodología modular de carácter remunerativo y objeto de los aportes y contribuciones previstos por las normas legales de carácter previsional y social vigentes, tal como se indica en el Anexo II (IF-2020-30438174- GCABA-CTBA), aclarándose que cada módulo tendrá UNA (1) hora de duración. La resolución 10/GCABA-MCGC/21, designa la planta transitoria artística del taller de oficio. Junto con las resoluciones 1915/21, 2775/21, 2778/21 y 4118-MCGC-21.

Listado de formadores de la Escuela de Oficios

FORMADOR	Revista
C,V	PT
C,ML	PT
DP, MJ	PT
D, P ³⁷	PP
F, LC ³⁸	PT
G, C	PT
G, I	PT
G, NC ³⁹	PT
G, M	PT
L, A ⁴⁰	PT
L, L ⁴¹	PT
L, L	PT
N,M	PT
O, MA	PT
O,M	PT
P, M	PT

³⁷ D, P, es planta permanente del CTBA. Fue docente en colaboración con el programa Cosiendo Redes. No esta en la aprobación de la planta transitoria, Res. 10/2021.

³⁸ F, L. Es planta permanente del complejo teatral y tiene un contrato transitorio artístico en el taller de oficio (Resolución N°10/GCABA-CTBA/20).

³⁹ G, N. Tiene una contratación transitoria artística como formadora en el taller de oficio (corresponde al programa 56) y una locación de servicio como auxiliar de sastrería para el complejo teatral (no corresponde al programa 56).

⁴⁰ L, A es planta permanente del Complejo teatral y tiene un contrato transitorio artístico en el taller de danzas (Resolución N°32/MCGC/21) y un contrato transitorio artístico en el taller de oficio (Resolución N°10/GCABA-CTBA/21).

⁴¹ L, L. Es planta permanente del complejo teatral y tiene un contrato transitorio artístico en el taller de oficio (Resolución N°10/GCABA-CTBA/21).



P, MF ⁴²	PT
R, R	PT
R, L	PT
AUXILIAR	
A, M	PT
F, A	PT
F, J	PT
G, A	PT
P, O	PT
S, CN	PT
MAGISTRAL	
G, A	PT
DIRECTOR	
C, S	PT
COORDINADOR	
O, D	
ASISTENTE TECNICO	
F, MF	PT
G, Y	PT
M, P	PT
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
B, M	PT

Cuadro N° 35 Fuente: Nota N°33950298-2022 GCABA-CTBA

En el anexo I, de la Resolución conjunta 1140-MHFGC-20, se estipula la asignación remunerativa y no remunerativa mensual.

TOTAL DOTACIÓN ESCUELA DE OFICIOS	DOTACIÓN	Asignación Remunerativa Mensual	Asignación No Remunerativa Mensual
DIRECTOR	1	\$ 57.273,12	\$ 12.581,07
COORDINADOR	1	\$ 40.091,19	\$ 8.806,75
ASISTENTE TECNICO	2	\$ 35.499,40	\$ 7.798,08
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 30.830,80	\$ 6.772,54

⁴² P, MF. Tiene un contrato artístico transitorio (resolución 10/MCGC/21) y un contrato de locación de servicio artístico cultural según términos del art.º7 del decreto 224/13 (para el complejo teatral que no pertenece al programa 56).



Y en su Anexo II el valor del módulo.

MÓDULOS ESCUELA DE OFICIOS	MÓDULOS ANUALES	Valor Módulo
FORMADOR MAGISTRAL	42	\$ 878,11
FORMADOR DE OFICIOS	926	\$ 878,11
AUXILIAR	614	\$ 496,23
	1582	

Los valores de los módulos varían en función del cargo o rol de la Planta transitoria artística de cual se trate. Es decir, cada planta transitoria artística posee sus categorías y valor modular. No son todas iguales⁴³.

Taller de Danza:

- La planta transitoria correspondiente al taller de danza contemporánea prevé:
 - A) productor/a artístico
 - B) maestros de danza
 - C) músicos acompañantes
- + Personal modalidad contrato de locación de obra y servicio (según rol informado en el objeto de la contratación)

La Resolución de Firma Conjunta N.º 1145-MHFGC-20 aprobó la Planta Transitoria para el "Taller de Danza Contemporánea", dependientes de la Dirección General Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre los días 1º de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021.

⁴³ La resolución firma conjunta 1140-MHFGC-20 corresponde a la escuela de oficios. En relación con el taller de danza contemporánea corresponde la resolución firma conjunta 1145-MHFGC-20.



Designándolos, desde el día 1º de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, de los agentes detallados en su Anexo II (IF-2020-30878887-GCABA-CTBA) en la Planta Transitoria Artística “Taller de Danza Contemporáneo”, junto a las resoluciones 2938/21, 3143/21 y 1256/21.

La RESOLUCIÓN N.º 32/MCGC/21, en su anexo II, designa a los agentes en la planta transitoria artística “Taller de Danza Contemporánea” correspondiente del CTBA. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre. (ver anexo al final del PT). Junto a las resoluciones 2938-MCGC-21, R. 3143-MCGC-21 y R. 1256-MCGC-21.

En el siguiente cuadro se detallan los docentes que dieron clases en el taller en el 2021.

Dirección:	CA
Productor Artístico (hoy Co-Dirección)	PT
Asistentes	PT
	PT
	PT
Docentes	
Danza Clásica	CA
	PT
	CA
Cunningham	PT
	PT
Müller	PT
Graham	PT
	PT
Composición	PT
Música y Movimiento	PT
Anatomía	PT
Flying Low	PT
Jazz	PT
Partenaire	PT
Danza Contemporánea	PT
Improvisación	PT
Repertorio	PT



	PT
Historia de la Danza	PT
Taller Coreográfico	PT
Luminotecnia	PT
Trabajo de Integración final	PT
	PT
	PT
Músicos acompañantes:	PT
	PT
	CA
	PT
	PT
	PT
	PT
	PT

Cuadro N° 36 Fuente: Nota N°33950298-2022 GCABA-CTBA y mail remitido por la repartición de fecha 3/10/22⁴⁴

En el artículo 3 de la resolución 1145/20 se crea la metodología modular de carácter remunerativo de la Planta Transitoria que se aprueba en su artículo 1°, por el período comprendido entre los días 1° de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el Anexo “II” (IF-2020-30082510-GCABA-CTBA

Escuela de Titiriteros:

- El taller escuela de titiriteros (integrado por personal modalidad contrato de locación de obra y servicio) según rol informado en el objeto de la contratación (ver cuadro)
- Contratos de locación de obras y servicios de los talleres (contratos artísticos-culturales. Art. N°7, Decreto 224/2013).

El cuadro y la información que siguen se corresponde con las tres actividades y así se detalla en cada caso

Docentes Escuela de Oficios

		1°(febrero-junio)		2° (julio-diciembre)		
		ACTUACION	NORMA APROBATORIA	ACTUACION	NORMA APROBATORIA	
CONTRATACIONES ARTISTICO-CULTURALES	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07183696- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-394-GCABA-MCGC	EX-2021-12642849- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1570-GCABA-MCGC	DOCENTE EN DRAMATURGIA
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07183411- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-496-GCABA-MCGC	EX-2021-12642952- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1569-GCABA-MCGC	DOCENTE ENTRENAMIENTO CORPORAL
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07182884- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-498-GCABA-MCGC	EX-2021-12643039- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1636-GCABA-MCGC	REALIZACIÓN DE TÍTERES Y OBJETOS
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07182438- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-407-GCABA-MCGC	EX-2021-12643128- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1475-GCABA-MCGC	DOCENTE PALABRA, CUERPO Y OBJETO
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07182001- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-396-GCABA-MCGC	EX-2021-12648928- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1380-GCABA-MCGC	DOCENTE PRÁCTICA DE MANIPULACION
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07181711- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-501-GCABA-MCGC	EX-2021-12649058- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1523-GCABA-MCGC	COORDINADORA DOCENTE
	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07181493- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-632-GCABA-MCGC	EX-2021-12649357- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1614-GCABA-MCGC	DIRECTORA ARTISTICA DEL TALLER ESCUELA



TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07181216- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-491-GCABA-MCGC	EX-2021-12649478- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1632-GCABA-MCGC	DOCENTE LIBERACIÓN DE LA VOZ
TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07180989- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-646-GCABA-MCGC	EX-2021-12649605- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1508-GCABA-MCGC	DOCENTE MEDIOS Y TÉCNICAS
TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	EX-2021-07179247- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-500-GCABA-MCGC	EX-2021-12649990- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1474-GCABA-MCGC	DOCENTE INTERPRETACIÓN Y TEORIA DEL TÍTERE
TALLER DE DANZAS	EX-2021-06847673- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-417-GCABA-MCGC	EX-2021-12679829- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1521-GCABA-MCGC	DIRECTORA GENERAL PEDAGOGICA Y ARTISTICA
TALLER DE DANZAS	EX-2021-06847435- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-350-GCABA-MCGC	EX-2021-12680111- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1645-GCABA-MCGC	MAESTRO DE DANZA CLASICA
TALLER DE DANZAS	EX-2021-06851617- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-343-GCABA-MCGC	EX-2021-12674389- - GCABA-CTBA	RESOL-2021-1499-GCABA-MCGC	CLASES DE MUSICA. TALLER DE DANZAS

Cuadro N° 33 Fuente: nota 2022-33950298-GCABA-CTBA

Los contratos de locación de servicios (en la modalidad de contratos artísticos-culturales, decreto 224-GCBA-13 artículo 7°) son celebrados de febrero a junio y de julio a diciembre. Quedando enero fuera de remuneración.

A continuación, se expondrá un cuadro de horas cátedras y honorarios de cada uno de los docentes bajo contrato de locación.



MATERIA Y HORARIOS	SECTOR / OBRA	HONORARIOS
Materia: DRAMATURGIA. Carga horaria: 3hs cátedra. Miércoles de 12 a 14HS. Más 1 hora semanal de taller, ensayos y evaluación. Horario discontinuo	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: ENTRENAMIENTO CORPORAL. Carga horaria: 2 hs cátedra. Miércoles de 8.30 a 10 hs.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: REALIZACIÓN DE TÍTERES Y OBJETOS. Carga horaria: 5 hs. cátedra. Martes de 9 a 12 hs. Más 1 hora semanal de taller y ensayos. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: PALABRA, CUERPO Y OBJETO. Carga horaria: 3 hs cátedra. Jueves de 10 a 12 hs.. Más 2 hs. semanales de taller, ensayos y evaluación. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: PRÁCTICA DE MANIPULACION. Carga horaria: 3 hs cátedra. MARTES de 12 a 14 hs. Más 2 horas semanales de taller y ensayos. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
COORDINADORA DOCENTE. Carga horaria: lunes a viernes de 9 a 14 hs. (25Hs)	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$88,704 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$14,784
DIRECTORA ARTISTICA. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$93.138 en 6 cuotas de \$15.523
Materia: LIBERACIÓN DE LA VOZ. Carga horaria: 3 hs .cátedra. Miércoles de 10 a 12 hs. Más 2 hs. semanales de taller, ensayos y evaluación. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: MEDIOS Y TÉCNICAS Carga horaria: 5 hs cátedra. Martes de 9 a 12 hs. Más 2 horas semanales de taller y ensayos. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$61,200 PAGADOS EN 6 CUOTAS DE \$10,200
Materia: INTERPRETACIÓN Y TEORIA DEL TÍTERE. Carga horaria: 5 hs cátedra. Viernes de 9 a 12 hs. Más 2 horas semanales de taller y ensayos. Horario discontinuo.	TALLER ESCUELA DE TITIRITEROS	\$81.612 en 6 cuotas de \$13,602
DIRECTORA GENERAL PEDAGOGICA Y ARTISTICA DEL TALLER DE DANZA.	TALLER DE DANZAS	\$382.254 EN 6 CUOTAS DE \$63.709
Materia: DANZA CLASICA. 48 módulos mensuales-Clásico- Lunes 8:30 a 10:30hs, 17:00 a 18:30hs--Martes 11:15 a 12.45hs-Miércoles 8.30 a 10.30 y Miércoles 17:00 a 18.30hs—Jueves 9.00 a 10:30hs—Viernes 17.00 a 18:30hs. Valor * Modulo: \$784	TALLER DE DANZAS	\$225.792 EN 6 CUOTAS DE \$37.632

Cuadro N° 34 Fuente: nota 2022-33950298-GCABA-CTBA



Se comprobó la existencia de distintas formas de contratación:

1)- Contratos de locación de servicio, artístico culturales (CA) según el decreto 224/13 art. N° 7. (este tipo de contratación se da en la totalidad de los agentes del taller de títeres y en 3 agentes del taller de danza).

2)- Contrataciones transitorias artísticas (PT) según Decreto N° 617/16 (esta modalidad se da en el taller de oficio y en el de danza).

Se constató que hay agentes que perteneciendo a la planta permanente del CTBA tienen al mismo tiempo una contratación transitoria artística como formadores en alguno de los talleres.⁴⁵

Por otro lado, también se observó la situación de agentes que tienen una contratación transitoria artística en algún taller del programa 56 y además un contrato de locación de servicio en el CTBA.⁴⁶

En el caso de los agentes que pertenecen a la planta permanente, ellos perciben sus haberes regular y mensualmente a través de su recibo de sueldo por su condición empleado. En estos casos el sueldo es liquidado por la D.G. Liquidación de Haberes de la Subsecretaria de RR.HH del Ministerio de Hacienda. A su vez, mensualmente desde el CTBA se informa a la D.G. Liquidación de Haberes los módulos que corresponde a ellos liquidar en razón a la actividad que realizan en algunos de los talleres pertenecientes al programa 56. La D.G Liquidación de

Haberes realiza estas liquidaciones de manera simultánea. Es decir, cobran un haber mensual que esta integrado tanto por los montos que corresponden percibir por ser planta permanente como así también por su actividad docente, en un único recibo de sueldo con todos los conceptos que le corresponde percibir.

⁴⁵ Es el caso de Lemme Alberto (tiene la PP y dos contrataciones transitorias artísticas. Una para el taller de danza y otra para el taller de oficio), Leverone leonardo, Frances Laura y Gutiérrez Mónica.

⁴⁶ Es el caso de Natividad Guerrero (tiene un PT en el taller de oficio y un LOyS como auxiliar de sastrería en el CTBA) y Primatesta M. Florencia (tiene un PT en el taller de oficio y un LOyS como asistente de obras en el CTBA).



12.1. Comparativa remuneraciones – valores 2021

Se puede observar la diferencia remunerativa entre los puestos de los talleres del CTBA. Así como la diferencia del valor de los módulos entre las categorías. Mientras que el cargo de director del Taller de Danza Contemporánea y el cargo de Directora del Taller de Títeres, tienen una remuneración de \$63.709 pesos mensuales. El cargo de director del taller de oficios tiene una asignación remunerativa mensual de \$57.273,12 y una asignación no remunerativa mensual de \$12.581,07. Es decir, un total de \$69,854,19 pesos mensuales.

En el caso de Productor artístico la remuneración es la misma para el Ballet que para el taller.

En el cargo de las asistentes del taller de danzas tienen una remuneración estimada de \$30.967 y \$34.838 mensuales. Y los asistentes en el taller de oficio tienen una asignación de \$43.297,08 (asistente técnico) y \$37.603,34 (asistente administrativo) pesos mensuales.

	T.DANZAS	T.OFICIO	T.TITERES
DIRECTOR	\$ 63.709,00	\$ 69.854,19	\$ 63.709,00
CO-DIRECTOR/PRODUCTOR ARTISTICO	\$ 60.264,27		
ASISTENTE/SECRETARIA	\$30.967 / \$34.838	\$43.297,08/\$37.603,34	
VALOR DEL MODULO MAESTROS	\$ 774,19	\$ 878,11	

Cuadro N° 35 Fuente Elaboración propia

Mientras el valor del módulo remunerativo de los maestros en el Taller de Danza, es de \$774,19. El valor del módulo para los formadores de oficio (en el taller de oficio) es de \$878,11.

En el caso de los músicos acompañantes el valor del módulo es de \$581,55.



En el taller de títeres tres de los docentes que trabajan 5 horas semanales (20 horas mensuales aproximadamente), cobran \$10.200 pesos mensuales. Mientras que un docente del Taller de Danza con esa carga horaria cobraría \$15.483 pesos mensuales.

MAESTROS	T.DANZAS	T.OFICIO	T.TITERES	MUSICO
REMUNERACION POR 20 Hs MENSUALES	\$ 15.483,00	\$ 17.562,20	\$ 10.200,00	\$ 11.631,00

Cuadro N° 36 Fuente: elaboración propia (a partir de las resoluciones 1140/20 y 1145/20)

12.2. Legajos⁴⁷

La información que a continuación se expone surge del relevamiento realizado en el área de RR.HH del CTBA. Dicha información se complementa con la otorgada por el organismo.⁴⁸

Las observaciones que se formulan tuvieron en cuenta ambas fuentes.

Durante el 2021, en el programa de formación artística (programa 56, integrado por los talleres de danzas, titiritero y el taller de oficio) se desempeñaron 64 personas como integrantes de su

planta transitoria (bajo la modalidad de contratos transitorios artísticos, decreto 617/16) y 13 personas con contratos artístico-culturales (decreto 224/13 art.7).

Se procedió a analizar cada uno de los legajos.

En el caso de los 13 legajos de las contrataciones artísticas, la documentación de los contratados fue entregada por el jefe de contratos de manera digital (PDF) en carpetas comprimidas.

En el caso de los 64 contratos transitorios artísticos, en una primera etapa, los mismos fueron analizados en el departamento de RR.HH del CTBA. Siendo

⁴⁷ PT N° 8. Ver check list Anexo III

⁴⁸ En las notas NO-2022-33950298-GCABA-CTBA y la NO-2022-35752473-GCABA-CTBA en respuesta a la nota NO-2022-14851-AGCBA-DGCUL. Así como de la información proporcionada por distintos responsables del complejo en mail enviados en diferentes oportunidades.



brindada la información por el jefe de RR.HH. De los 64 legajos, había algunos en formato digital (LUE) y otros en papel.

El 14 de diciembre, por medio de la nota NO-2022-46420486-GCABA-CTBA (como respuesta a la nota N° NO-2022-20773-AGCBA-DGCUL) el complejo teatral envió un enlace ONE DRIVE con la totalidad de los legajos.

A continuación, se procede hacer un análisis de los mismos.

➤ Legajos de locación de servicio

Los legajos de contratación bajo la modalidad de locación de servicio, corresponden al art. 7 del decreto 224/13 artístico-culturales (CA). Están todos los contratos y la documentación (pertinente al personal afectado a esa modalidad) digitalizados. No están en papel. Y la información fue otorgada por el jefe de contratos del CTBA.

Se informó que el departamento de contratos no crea legajos⁴⁹.

Todos los contratos de locación de servicios (13 legajos en total) tienen toda la documentación en formato digital.

El 100% tiene el DNI, CV, el contrato y constancia de AFIP.

Ninguno presenta copia del Registro de Deudor Alimentario, ni la certificación del registro de reincidencias (certificado de antecedentes penales), así como tampoco tiene caratula ya que no se confeccionan legajos de los contratos.

➤ Legajos contratación transitoria artística (PT).

El total de legajos, bajo la modalidad de contratación transitoria artística es de 64 legajos. Y se tuvo acceso al total.

⁴⁹ De ese tema se encarga el depto de recursos humanos (Alberto Tello). Esto fue informado en un mail de Gustavo Campi, jefe de contratos de locación del Complejo Tetral, el día 24 de octubre.

Es importante aclarar, que al realizar la verificación de la documentación enviada en la nota del 14 de diciembre. Se encontraron diferencias a lo visto in situ. A continuación, se enumerar en cada tipo de documentación la diferencia encontrada. Habiéndose modificado la documentación en el 10% de los legajos.

Del relevamiento de los 64 legajos, se observa que:

- 20 legajos estaban digitalizados (LUE), representando el 31%.
- 44 de los legajos estaban en papel (el 69%).

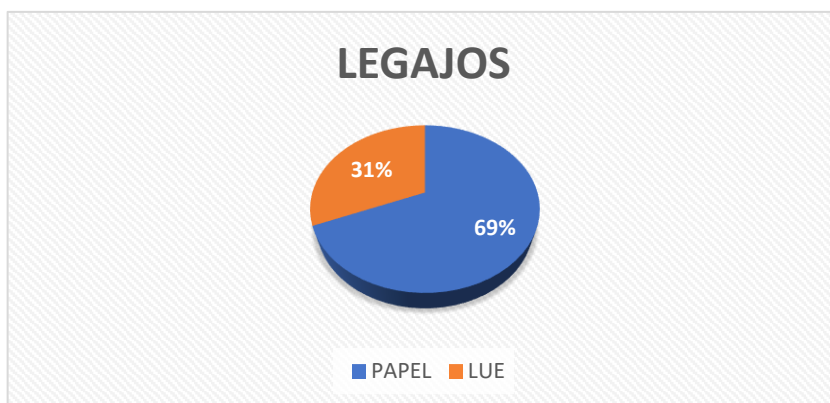


Grafico N° 2. Elaboración propia.

- En 37 casos, los legajos no tienen número. Siendo el 58%.

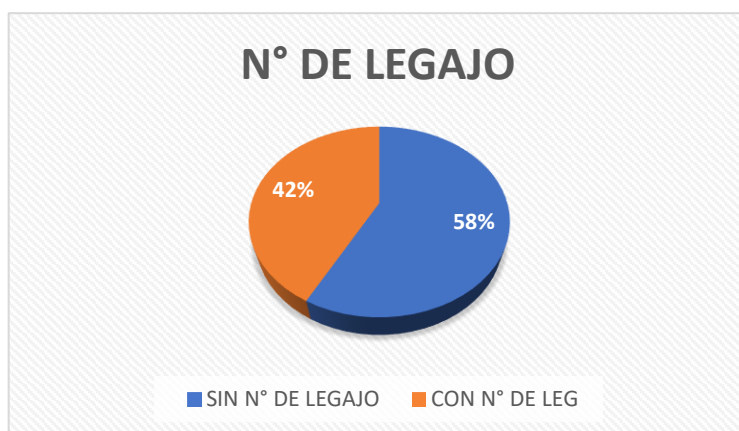


Grafico N°3 . Elaboración propia.

- A 1 de los legajos le falta el DNI.⁵⁰



Gráfico N°4 . Elaboración propia.

- La copia del CV, le faltó a 32 legajos. Significando el 50% de los mismos.⁵¹



Gráfico N°5 . Elaboración propia.

⁵⁰ Antes de que el complejo teatral mandara de manera digital los legajos eran 11 los legajos que no tenían la copia del DNI. Es decir que le faltaba al 17% de los legajos En la documentación enviada, se encontraba el DNI de: ARAUJO MARIÁngeles. BALLVÉ Sofía. COPERTINO MARÍA LAURA. FERNÁNDEZ MARÍA FLORENCIA. FRANCES LAURA. MANZONI ALEJANDRO. OWESARYK MILENA. OWEZARYK MIGUEL. SILVA CARBONE CAROLINA. WILLE MAXIMILIANO.

⁵¹ Antes del envío de la documentación eran 36 los legajos que le faltaban el CV, significando el 56%. GUERRERO NATIVIDAD, SANTOMIL MICAELA, SILVA CARBONE CAROLINA y FERRER ADRIANA



- A 36 legajos le falta la copia de título de cualquier tipo de educación formal o no formal, representando el 56%.

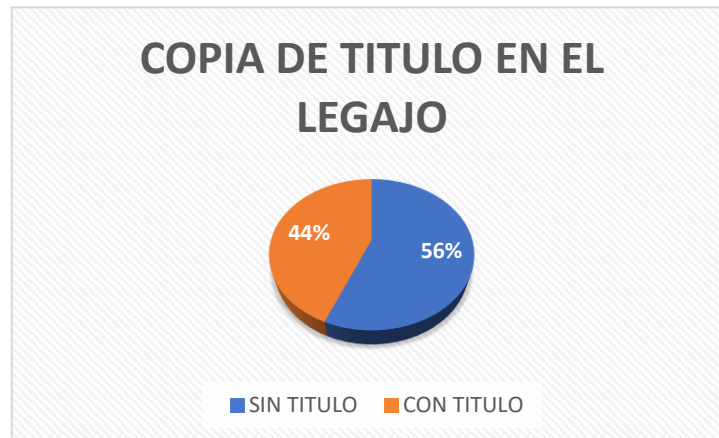


Gráfico N°6 . Elaboración propia.

- A 41 legajos le falta el certificado del régimen de reincidencia. Siendo el 61% de los legajos.⁵²

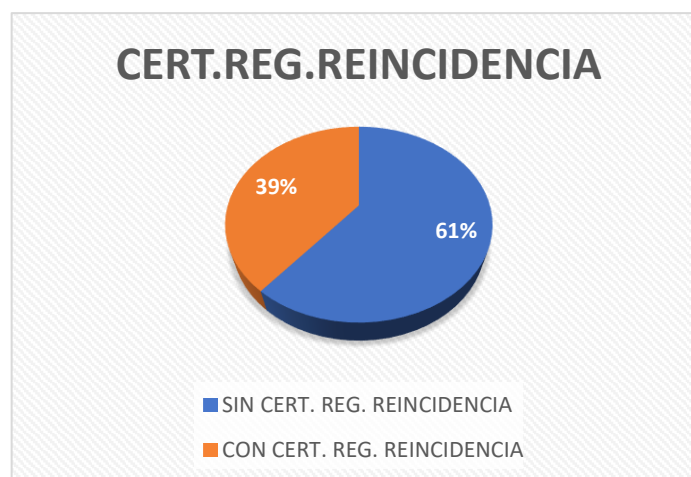


Gráfico N°7 . Elaboración propia.

⁵² Antes del envío de la documentación, eran a 39 legajos que le faltaban el certificado del registro de reincidencia, representando el 64% de los casos. CONTRERAS GABRIEL y CÓRDOBA SARA



- Al 100% le falta el certificado negativo de deudor alimentario moroso.
- En 36 de los legajos falta el acto administrativo que lo designe al agente en su función, representando el 56%.

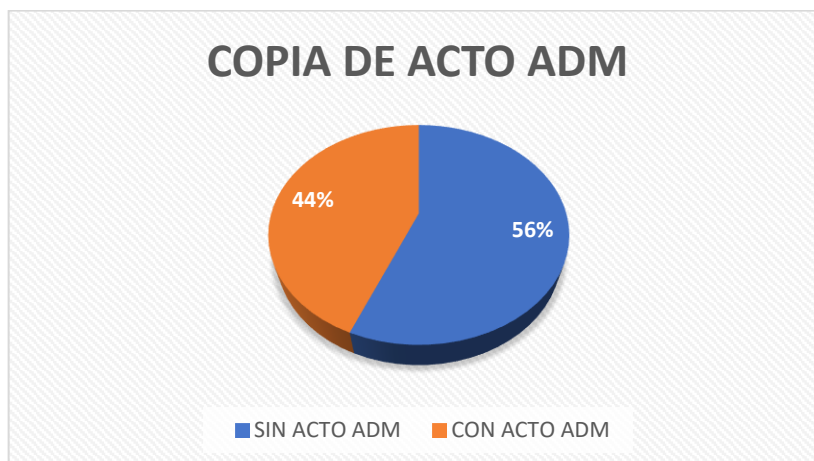


Grafico N°8 . Elaboración propia

13. ANÁLISIS FODA ⁵³

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El programa en análisis tiene un alto nivel de convocatoria entre los destinatarios. El conocimiento a nivel internacional de la formación ofrecida permite un alto grado de inserción laboral de los egresados.	El prestigio ganado por las escuelas y talleres dependientes del Complejo Teatral Buenos Aires permiten la posibilidad de una fructífera retroalimentación con otras instituciones nacionales y extranjeras con currículas similares.

⁵³ Es una herramienta de estudio de la situación de un organismo o institución analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz. Proviene de las siglas en inglés SWOT (*Strengths*, *Weaknesses*, *Opportunities* y *Threats*). Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de future.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Falta de infraestructura adecuada afecta en forma directa la posibilidad de mejorar la oferta brindada a los beneficiarios. No se contempla el otorgamiento de becas.	Infraestructura deficiente de los espacios en los que se dictan los talleres

18. Observaciones ⁵⁴

Observación 1⁵⁵:

En los tres talleres/escuela se comprobaron deficiencias edilicias que contravienen lo exigido por la Ley N° 6.100, y su modificatoria Ley N° 6.438, Código de Edificación, así como falencias que afectan el desarrollo funcional de las actividades en los espacios utilizados:

a. Escuela de Titiriteros – Escuela de Oficios

Teatro Regio:

1. La salida directa a la calle está bloqueada, debiendo ingresar por las escaleras del Teatro Regio, lo que afecta las actividades de la escuela en función de las necesidades del teatro. No existe posibilidad de acceso por ascensor.
2. La escuela carece de baño propio. El espacio asignado a este fin funciona como trastero.

⁵⁴ Se remitió a descargo el Proyecto de Informe Preliminar por NO-2023-19800832-GCABA-DGTALMC S/ E.E. N° 19557139-GCABAMGEYA/23 – con prórroga otorgada por Nota AGCBA N° NO-2023-10711-AGCBADGCUL s/Informe Preliminar del Proyecto N°13.22.06 “Formación Artística del Complejo Teatral de Buenos Aires” respondida por Memo ME-2023-000121449.

⁵⁵ Apartado 7



b. Taller de danza contemporánea

1. El espacio sito en Av. Santa Fe 1440 2°SS, Galería San Nicolas, espacio Ana Itelman, no tiene acceso mecánico (sólo escaleras). No posee baño para discapacitados y el baño de mujeres no funciona.
2. El salón utilizado es amplio, pero tiene dos columnas en el medio, interfiriendo en el trabajo de los alumnos, por lo que se lo utiliza principalmente para los alumnos que hacen un cuarto año de especialización.
3. El espacio utilizado en El Teatro San Martin son dos salones en el 8° piso. Uno de ellos tiene un techo muy bajo, lo que resulta peligroso teniendo en cuenta que se salta en danza. ⁵⁶

Observación 2⁵⁷: En el 11 % (once por ciento) de las modificaciones presupuestarias del programa 56 durante el ejercicio 2021, 2 casos⁵⁸ no se tuvo acceso al acto administrativo de aprobación por lo cual no se verificó si la operación se realizó de acuerdo con los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año

Observación 3⁵⁹:

En la Escuela de Oficios, conforme la normativa el artículo 15 inc b) de la Resolución 5823-MCGC-2017 el material didáctico que se utilizará en los cursos debe ser provisto por la Coordinación Operativa y remitido con, al menos, treinta

⁵⁶ El director de la Escuela toca el techo parado estirando el brazo. Ver PT N°3

⁵⁷ Apartado 10.1

⁵⁸ Resoluciones 3276/21 y 5979/21 del Ministerio de Cultura.

⁵⁹ Apartado 7.2.5



(30) días de antelación. Sin embargo del relevamiento surge que los asistentes al taller de zapatería se los invitó a llevar pares rotos en desuso para armar uno en buen estado y utilizable.⁶⁰

Observación 4⁶¹:

Se pudo verificar que el pago de expensas durante el período auditado pudo haberse planificado utilizando los mecanismos previstos en la Ley N° 2095, evitando la utilización sistemática de la modalidad 433/2016.

Observación 5⁶²:

El Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano”, cuenta con un esquema informal de funcionamiento con una Coordinadora Artística de la que depende, atendiendo las cuestiones administrativas, una Coordinadora Docente.

Observación 6⁶³:

Se detectaron diferencias entre el contenido de los legajos remitidos por el auditado y los relevados in situ en el área de RRHH en el 10% (diez por ciento) de los casos, 6 legajos.

Observación 7⁶⁴:

Se detectaron falencias en la formación de los legajos de personal:

- a. En el 58% (cincuenta y ocho por ciento), 37 casos, los legajos no tienen número.
- b. En el 6 % (seis por ciento), un caso no tiene copia de DNI.⁶⁵

⁶⁰ VGR en el taller de zapatería se los invitó a llevar pares rotos en desuso para armar uno en buen estado y utilizable.

⁶¹ Apartado 11.1

⁶² Apartado 7.1

⁶³ Apartado 12

⁶⁴ Apartado 12

⁶⁵ Antes de que el complejo teatral mandara de manera digital los legajos eran 11 los legajos que no tenían la copia del DNI. Es decir que le faltaba al 17% de los legajos En la documentación enviada, se encontraba el DNI de: ARAUJO MARIÁngeles. BALLVÉ SOFÍA. COPERTINO MARÍA LAURA. FERNÁNDEZ MARÍA FLORENCIA. FRANCES LAURA. MANZONI ALEJANDRO. OWESARYK MILENA. OWESARYK MIGUEL. SILVA CARBONE CAROLINA. WILLE MAXIMILIANO.



- c. En el 50% (cincuenta por ciento), 32 legajos, no tienen CV.
- d. En el 56% (cincuenta y seis por ciento), 36 legajos no tienen copia de ningún tipo de título.
- e. En el 56% (cincuenta y seis por ciento), 36 legajos falta el acto administrativo de designación.
- f. En el 100% (cien por ciento) falta el certificado negativo de deudor alimentario moroso.
- g. En el 61% (sesenta y un por ciento), 41 legajos falta el certificado del régimen de reincidencia.⁶⁶
- h.

19. Recomendaciones

Recomendación 1:

Se salven las deficiencias estructurales que afectan el dictado de los talleres/escuela involucrados en el programa auditado, teniendo en cuenta las exigencias de la Ley N° 6.100, y su modificatoria Ley N° 6.438, Código de Edificación.

Recomendación 2:

Se de la publicidad adecuada a las modificaciones presupuestarias a fin que resulte posible verificar si la operación se realizó de acuerdo con los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo IX de las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año

Recomendación 3:

Se provea material didáctico conforme la normativa el artículo 15 inc b) de la Resolución 5823-MCGC-2017 en los cursos en los que debe ser provisto por la Coordinación Operativa.

⁶⁶ Antes del envío de la documentación, eran a 39 legajos que le faltaban el certificado del registro de reincidencia, representando el 64% de los casos. CONTRERAS GABRIEL y CÓRDOBA SARA



Recomendación 4:

Se utilicen los mecanismos previstos en la Ley N° 2095, evitando la utilización del mecanismo previsto por el Decreto N° 433/2016 en los casos que corresponda.

Recomendación 5:

Se formalice en el Taller-Escuela de Titiriteros “Ariel Bufano” la instancia de Coordinación Artística.

Recomendación 6:

Se procure la consistencia de la información remitida a las instancias de control.

Recomendación 7:

Se completen los legajos de personal.

20. Conclusiones:

Las actividades en análisis son reconocidas dentro del ámbito en el que se desarrollan por su alto nivel profesional. Resta que la gestión mejore cuestiones de infraestructura que perjudican su realización. Asimismo es conveniente poner énfasis en los procesos formales de compras y contrataciones.



ANEXO I

Responsabilidades Primarias

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL COMPLEJO TEATRAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y realizar la programación artística de los teatros y salas que le dependen, proyectando, promoviendo y difundiendo las artes escénicas.

Planificar, gestionar y controlar las actividades de apoyo y administración de recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales.

Elaborar y diseñar actividades culturales complementarias a las artes escénicas que se desarrollan en el ámbito del Complejo Teatral.

Definir políticas tendientes a promover, proyectar y difundir el arte teatral, musical, cinematográfico, fotográfico, visual y documental.

Definir los contenidos de las producciones audiovisuales y radiales, en coordinación con el Consejo Asesor.

Establecer lineamientos para las campañas de difusión de las actividades del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.

Proponer convenios de asistencia con organismos públicos y privados para el desarrollo de las funciones del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires.

Establecer e implementar planes para adecuar, mantener, ampliar y optimizar las distintas instalaciones edilicias.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.



SUBGERENCIA OPERATIVA COMUNICACIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES

Descripción de Acciones

Programar y ejecutar las acciones, funciones, ciclos y eventos orientados a la promoción de las actividades culturales y del patrimonio cultural del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Proponer proyectos tendientes a fomentar el trabajo conjunto entre el Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires e instituciones afines a la cultura y el arte. Proponer a la Dirección General el diseño y el arte de la infografía y toda presentación del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Administrar, planificar e implementar un plan de acción de producción audiovisual.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE OPERACIONES

Descripción de Acciones

Planificar, ejecutar, coordinar y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, recaudación, contratos, concesiones y recursos humanos, entre otros, del Complejo Teatral Ciudad de Buenos Aires, conforme a la normativa vigente y en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, y administrar los inventarios de los bienes muebles del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar con la Dirección General en el análisis de la factibilidad económica y financiera de la programación elaborada por la Dirección General.

Supervisar las obras edilicias y atender el mantenimiento preventivo y las reparaciones de los edificios e instalaciones del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con áreas competentes.



Supervisar la implementación de las medidas necesarias para mantener la seguridad e higiene en los lugares de trabajo.

Dirigir las acciones de cuidado y almacenamiento de materiales, coordinando la logística de traslado de los mismos.

Coordinar acciones para lograr efectividad en el servicio médico ante una emergencia.

Establecer y desarrollar actividades con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para detectar oportunidades de padrinazgo.

SUBGERENCIA OPERATIVA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Descripción de Acciones

Supervisar el funcionamiento de las instalaciones y la ejecución de las obras de remodelación, ampliación y mejoramiento del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Gestionar el mantenimiento de los bienes, equipos, herramientas e instalaciones.

Realizar los servicios de seguridad e higiene laboral y servicios generales.

Gestionar y realizar el inventario de los insumos que ingresan en el depósito general.

Realizar la logística de traslados, relevar el funcionamiento de la flota automotor e informarlo a la Dirección General Gestión de la Flota Automotor del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Coordinar el servicio de mayordomía, atención de camarines, apertura y cierre de oficinas, ordenanza, recepción y distribución de correspondencia y documentación.



SUBGERENCIA OPERATIVA PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS

Descripción de Acciones

Administrar el sistema de venta de localidades del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, consignando alta de salas, espectáculos, funciones, precios, promociones, mapeo y espolio.

Llevar adelante el control de los ingresos propios de la boletería y efectuar las conciliaciones entre bordereau y los depósitos efectivamente ingresados a través de los diferentes medios de pago.

Proponer trimestralmente la utilización de los recursos propios para las compras y contrataciones del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del planeamiento general, previa certificación ingresos.

Evaluar el impacto económico – presupuestario de las producciones y proponer acciones de reducción de costos, aumento de productividad y mejoramiento de la planificación y control de los recursos del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Elevar las propuestas de metas físicas y recursos financieros previstas en el anteproyecto de presupuesto.

GERENCIA OPERATIVA FORMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS

Descripción de Acciones

Conducir, programar, organizar y coordinar las actividades tendientes a conservar y difundir todas las expresiones artísticas del Taller de Danza Contemporánea, Taller de Títeres y todo otro taller a crearse.

Planificar el desarrollo artístico de formación de futuros artistas y personal escenotécnico.

Coordinar las acciones vinculadas al ingreso de los futuros instructores, profesores y maestros.



Coordinar y acordar los planes de ensayo con los sectores artísticos y auxiliares artísticos.

Proyectar, elaborar y presentar los espectáculos programados, en coordinación con la Gerencia Operativa Producción Artística.

Coordinar las acciones necesarias para la captación de alumnos de las diferentes carreras del Taller de Danza Contemporánea, Taller de Títeres y todo otro taller a crearse.

GERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Descripción de Acciones

Colaborar en el diseño de la programación artística del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Organizar, dirigir y coordinar las actividades que desarrollan las áreas artísticas de la Dirección General, para la puesta en escena de los espectáculos del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Ejecutar la programación artística anual referida a las actividades del ballet y de titiriteros de conformidad con lo definido por la Dirección General.

Programar los ensayos y la utilización de escenario, salas de ensayo y camarines.

Participar en los procesos de selección y utilización del material musical.

Analizar las necesidades de producción de los proyectos artísticos, en forma conjunta con las áreas técnicas y administrativas.

Presupuestar los costos de las contrataciones artísticas de los proyectos, en coordinación con las áreas competentes.

Realizar el seguimiento de los procesos de conformación de elencos y equipos de diseñadores, de los ensayos y de la producción de los proyectos artísticos.



SUBGERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN TEATRAL Y ARTÍSTICA

Descripción de Acciones

Atender los ensayos y la puesta en escena de las obras artísticas a efectos de coordinar las tareas escenográficas del espectáculo.

Clasificar y ordenar el archivo planimétrico y fotográfico de los espectáculos estrenados en las salas del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Coordinar las actividades de los sectores involucrados con la producción escenotécnica.

Convocar a los artistas y equipos de trabajo a los ensayos y supervisar el desarrollo de los mismos.

Realizar tareas de apoyo en los montajes técnicos y artísticos.

SUBGERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN DE PRODUCCIONES ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Descripción de Acciones

Coordinar la realización de exhibiciones itinerantes y transitorias dentro y fuera de la sede del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Diseñar y producir el Ciclo de Música Contemporánea y la programación de fotogalería y Hall Carlos Morel.

Propiciar convenios de cooperación y elevar propuestas de contratación de artistas internacionales.

Implementar la logística de las producciones y co-producciones internacionales.



GERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y ESCENOTÉCNICA

Descripción de Acciones

Planificar los aspectos técnicos para la producción de espectáculos de la programación artística.

Supervisar la construcción de la escenografía de las producciones en los talleres y en su posterior montaje en los escenarios.

Diseñar la producción técnica y escenográfica para cada obra.

Planificar y supervisar las actividades de las secciones escenotécnicas destinadas a la realización de producciones en los teatros y salas del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Realizar la planificación de los insumos para las realizaciones escenotécnicas, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar con las áreas artísticas los ensayos y la puesta en escena de la programación del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

SUBGERENCIA OPERATIVA ESCENOTÉCNICA Y MONTAJE

Descripción de Acciones

Evaluar, proyectar y coordinar la realización escenotécnica para los espectáculos programados por la Dirección General, en las salas del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, en ámbitos públicos y privados.

Proyectar y coordinar la realización de la puesta en escena y la infraestructura técnica para la ejecución de los eventos y espectáculos programados.

Realizar el mantenimiento técnico de los equipos utilizados para el montaje y la puesta en escena de los espectáculos del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.



Planificar y coordinar la gestión de las áreas de luminotecnia, maquinaria escénica, efectos especiales electromecánicos, fotofilmación, sonido, grabación y video, coordinación de escenarios, prevención de incendios y cine.

SUBGERENCIA OPERATIVA REALIZACIÓN TEATRAL

Descripción de Acciones

Planificar y coordinar la producción de las áreas de Sastrería Teatral, Zapatería Teatral, Peluquería, Escenografía, Escultura, Utilería, Tapicería, Herrería Artística, Centro de Producción Escénica, Carpintería, Pintura y Artesanía Teatral.

Cumplir con los requisitorios de realización teatral efectuadas por los directores artísticos, escenógrafos y productores.

Gestionar la logística de traslado a las salas de las realizaciones llevadas adelante en los talleres del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con la Subgerencia Operativa Escenotécnica y Montaje.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN EJECUTIVA

Descripción de Acciones

Planificar, implementar y coordinar el desarrollo de las acciones desplegadas en los teatros pertenecientes al Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Implementar, en coordinación con la Dirección General, la programación artística, espectáculos, festivales y/o eventos especiales a presentar en los teatros pertenecientes al Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.

Gestionar y supervisar la coordinación de salas.

Evaluar las necesidades de mantenimiento e infraestructura de los teatros que componen el Complejo Teatral Buenos Aires, en coordinación con la Gerencia Operativa Gestión de Operaciones.



DIRECCIÓN (*) TEATRO GENERAL SAN MARTÍN

Descripción de Acciones

Supervisar la tarea de producción artística del arte teatral, del ballet contemporáneo y de los espectáculos musicales.

Coordinar con la Gerencia Operativa Producción Técnica y Escenotécnica la implementación de los requerimientos técnicos para la realización de las actividades programadas.

Coordinar la programación artística del Teatro General San Martín en sus diferentes salas teatrales de manera conjunta con las áreas intervinientes

Coordinar la programación artística de la sala de cine Leopoldo Lugones, de manera conjunta con las áreas intervinientes.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.

DIRECCIÓN (*) TEATRO PRESIDENTE ALVEAR

Descripción de Acciones

Coordinar la programación artística del Teatro Presidente Alvear, de manera conjunta con las áreas intervinientes.

Coordinar con la Gerencia Operativa Producción Técnica y Escenotécnica la implementación de los requerimientos técnicos para la realización de las actividades programadas.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.

DIRECCIÓN (*) TEATRO REGIO

Descripción de Acciones

Coordinar la programación artística del Teatro Regio, de manera conjunta con las áreas intervinientes.

Coordinar con la Gerencia Operativa Producción Técnica y Escenotécnica la implementación de los requerimientos técnicos para la realización de las actividades programadas.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.

DIRECCIÓN (*) TEATRO SARMIENTO

Descripción de Acciones

Coordinar la programación artística del Teatro Sarmiento, de manera conjunta con las áreas intervinientes.

Coordinar con la Gerencia Operativa Producción Técnica y Escenotécnica la implementación de los requerimientos técnicos para la realización de las actividades programadas.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.

DIRECCIÓN (*) TEATRO DE LA RIBERA

Descripción de Acciones

Coordinar la programación artística del Teatro de la Ribera, de manera conjunta con las áreas intervinientes.

Coordinar con la Gerencia Operativa Producción Técnica y Escenotécnica la implementación de los requerimientos técnicos para la realización de las actividades programadas.

Supervisar el funcionamiento de los servicios generales, la sala, el mantenimiento edilicio y estructural.

Nº	DIRECCION GENERAL	GERENCIA	SUBGERENCIA	DESIGNACION DEL AGENTE	APELLIDO Y NOMBRES
1	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION DE OPERACIONES		GERENTE	BELLANTE, LEONARDO MARTIN
2	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION DE OPERACIONES	SGO. PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS	SUBGERENTE	FAVERO, ROSANA
3	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION DE OPERACIONES	SGO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	SUBGERENTE	SABBATINI, PATRICIA



“1983-2023. 40 años de Democracia”

4	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. FORMACION DE ARTES ESCENICAS		GERENTE	PAMPIN, MARINA
5	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION ARTISTICA		GERENTE	CERCHIARO, DANIELA
6	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION ARTISTICA	SGO. PRODUCCION TEATRAL Y ARTISTICA	SUBGERENTE	SCHRAIER, GUSTAVO
7	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION ARTISTICA	SGO. COORDINACION DE PRODUCCIONES ESPECIALES Y COOPERACION INTERNACIONAL	SUBGERENTE	GARCIA, FLORENCIA RAQUEL
8	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION TECNICA Y ESCENOTECNICA		GERENTE	CAPUTO, GABRIEL HERNAN
9	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION TECNICA Y ESCENOTECNICA	SGO. ESCENOTECNICA Y MONTAJE	SUBGERENTE	MARTINEZ BENGOLEA, MARIA FLORENCIA
10	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. PRODUCCION TECNICA Y ESCENOTECNICA	SGO. REALIZACION TEATRAL	SUBGERENTE	CRAUSAZ GOMEZ, MIRANDA INES
10	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA		GERENTE	UCCELLO, MARIANO
11	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA	SGO. TEATRO SAN MARTIN	SUBGERENTE	TORRADO, PABLO
12	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA	SGO. TEATRO PRESIDENTE ALVEAR	SUBGERENTE	MIRO, SANTIAGO JULIAN
13	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA	SGO. TEATRO REGIO	SUBGERENTE	HALAC, EVA GABRIELA
14	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA	SGO. TEATRO SARMIENTO	SUBGERENTE	LOPEZ, MONICA LILIANA
15	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES	GO. GESTION EJECUTIVA	SGO. TEATRO DE LA RIBERA	SUBGERENTE	TEOCHARIDIS, DIANA LAURA
16	DIRECCION GENERAL COMPLEJO TEATRAL DE BUENOS AIRES		SGO. COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	SUBGERENTE	PRAIGROT, ESTELA ALICIA

Nómina Cargos Gerenciales (2021)



6.2. Normativa COVID-19.

SUMARIO: Aprueban el “PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE FORMACIÓN CULTURAL PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19” para el período 2021.

Resolución N° 3.258-MCGC/20

Por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 875/PEN/20 se estableció la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el día 29 de noviembre de 2020 inclusive, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva la totalidad de los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos en su artículo 2°.

En el artículo 3° del referido Decreto de Necesidad y Urgencia, se incluyó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre las localidades alcanzadas por la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”;

Mediante el artículo 8 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/PEN/20 se estableció que el Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de Coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” podrá disponer excepciones a la prohibición de actividades durante “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, las que podrán ser requeridas por los gobernadores y las gobernadoras y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberán autorizarse con el protocolo respectivo que deberá dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, la que deberá intervenir y expedirse, en forma previa, acerca de la conveniencia de la medida de excepción y respecto de la pertinencia del mencionado protocolo;



De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/PEN/20, por el art. 1° inc. b de la Decisión Administrativa N° 2037/JGM-PEN/20 se exceptuó de la prohibición dispuesta en los artículos 8 incisos 1, 2, 3 y 4, del Decreto N°

875/PEN/20 a las personas afectadas al desarrollo de talleres de formación cultural al aire libre o con un aforo máximo del TREINTA POR CIENTO (30%);

En el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 2037/JGM-PEN/20 se establece que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá dictar las reglamentaciones necesarias para el desarrollo de la actividad referida, pudiendo implementarla gradualmente, suspenderla o reanudarla, en el marco de su competencia territorial, en forma total o parcial, en virtud de las recomendaciones de la autoridad sanitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a la situación epidemiológica y sanitaria debiendo informar tal decisión al Jefe de Gabinete de Ministros;

En dicho marco se entiende necesario propiciar un protocolo para el desarrollo de talleres de formación cultural al aire libre o con un aforo máximo del TREINTA POR CIENTO (30%).

El Protocolo referido prevé que cada establecimiento debería presentar una declaración jurada ante la Agencia Gubernamental de Control a través del canal electrónico comunicacion_agc@buenosaires.gob.ar, mediante la cual debían manifestar que se estaban dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el protocolo, con la suscripción de un profesional competente.

El Ministerio de Salud prestó la conformidad sanitaria al protocolo mediante Nota N° 2020-27010021-GCABA-MSGC.

Resolución N° 2.759-MCGC/21

El objetivo del Protocolo fue establecer pautas para el funcionamiento general de los establecimientos donde se realizan talleres de formación cultural, con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de empleados y concurrentes al establecimiento y que puedan, asimismo, tomar las medidas o implementar un plan de acción a seguir ante la ocurrencia de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos acorde a las normas dictadas por los organismos jurisdiccionales.

El documento constituyó una recomendación de atender a los presupuestos que lo integran, el cual puede ser ampliado o modificado en base a la situación epidemiológica y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas, en atención a la particularidad de la actividad a la que será de aplicación.

El alcance del Protocolo se aplicó al personal, cualquiera fuese su situación de revista, afectado al desarrollo de talleres de formación cultural e incluyó a las autoridades de los establecimientos donde se realizaron, como así también a los concurrentes a los mismos.

Dichos talleres pudieron llevarse a cabo en los establecimientos o espacios cuya habilitación, otorgada o en trámite, fuese compatible con dichas actividades, preferentemente en espacios abiertos al aire libre y/o en espacios cerrados. Asimismo, el protocolo abarcó talleres de formación cultural desarrollados en espacios culturales y salas de gestión pública y/o privada.

Quedaron comprendidos dentro de los talleres de formación cultural las actividades vinculadas con la práctica del teatro, la danza, las letras, la música, las artes visuales y el canto, entre otras, con la excepción de la práctica que involucre el canto coral.



Todas las actividades se debían desarrollar con distanciamiento interpersonal de 2 metros, con tapabocas y/o cubrebocas en todo momento, y no podrá existir contacto físico de ninguna naturaleza entre las personas.

El Protocolo, a su vez, trató sobre las siguientes cuestiones:

- Personal desafectado por considerarse grupo de riesgo.
- Atención al público (con turno previo).
- Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad, respecto de los empleados y titulares de aquella: respecto de la organización de la actividad en general, uso del transporte público, respecto de las medidas de prevención en relación al personal,
- higiene y desinfección del ambiente y los trabajadores, elementos de protección, espacios comunes para los trabajadores, tratamiento y disposición de residuos, limpieza de ambientes de trabajo y desinfección de objetos, limpieza de superficies que puedan haber estado en contacto con individuos confirmados Covid.
- Recomendaciones de higiene generales para la realización de la actividad, respecto del público en general (concurrentes y toda persona ajena al establecimiento): uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, coeficiente de ocupación y tope, acceso al establecimiento, en el interior del establecimiento, pautas generales para el desarrollo de los talleres y desarrollo de las actividades; uso de sanitarios, vestuarios, servicio buffet y actividades complementarias.
- Acciones generales de prevención para trabajadores.
- Acciones específicas: ante la sospecha de caso, ante caso confirmado de covid-19, ante casos de contacto estrecho, desde una perspectiva de género, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.



Ley N° 6.100 – CÓDIGO DE EDIFICACIÓN

En el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley N° 6.100, y su modificatoria Ley N° 6.438, se aprobó el Código de Edificación, el cual se encuentra vigente desde el día 1° de enero de 2019.

En los términos de dicha Ley, se entiende por Accesibilidad Urbana y Edilicia a aquella que, en condiciones dignas, posibilita a personas con movilidad reducida en general, y con discapacidad en particular, ingresar, permanecer, egresar y desarrollar actividades en edificios y en ámbitos urbanos y utilizar los medios de transporte y comunicación.

En ese sentido, el presente Código establece las exigencias mínimas de accesibilidad universal como requisitos para la integración de todos los ciudadanos, sin perjuicio de sus características funcionales; garantizando, de esta manera, que todas las personas pueden utilizar un edificio, visitarlo, acceder a sus servicios y prestaciones, independientemente de sus capacidades.

Dichas exigencias mínimas están contempladas en el apartado **3.4.1 “Condiciones Básicas de Acceso Universal a los Edificios”** del Código de Edificación, detallándose los requisitos para los espacios de ingreso y/o egreso a los locales de los edificios y las dimensiones de los mismos en los apartados subsiguientes, a saber:

3.4.2 “Ancho de Entradas y Pasos Generales o Públicos”: el ancho libre debe ser no inferior a un metro con cincuenta centímetros (1,50 m).

3.4.3 “Puertas”: la altura útil de paso mínima debe ser de dos metros (2,00 m), entre otras consideraciones más específicas.

3.4.4 “Escalones en Pasos y Puertas”: todos los desniveles que se proyecten en la entrada de un edificio o bien en un paso o corredor deben ser salvados por escaleras o escalones que den cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.4.6.1



“Escaleras Principales - Sus Características” del presente Código, o por rampas fijas, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3.4.5 “Rampas” del presente Código.

3.4.5 “Rampas”: para comunicar pisos entre sí o para salvar cualquier desnivel, se puede disponer una rampa en reemplazo o complemento de la(s) escalera(s) o escalón(es). Entre sus requisitos ppales. se destacan los siguientes:

- El ancho libre de la rampa debe ser de un mínimo de noventa centímetros (0,90 m) y un máximo de un metro con veinte centímetros (1,20 m).
- Al comenzar y finalizar una rampa, incluidas las prolongaciones horizontales de sus pasamanos, debe existir una superficie libre que permita inscribir un círculo de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de diámetro.
- Los pasamanos deben estar colocados a ambos lados de la rampa y ser dobles y continuos. La forma de fijación no debe interrumpir la continuidad y el deslizamiento de la mano, y su anclaje debe ser firme.
- Su solado debe ser antideslizante.
- El solado de prevención debe colocarse al principio y fin de la rampa.

3.4.6 “Escaleras”: Entre los requisitos exigidos se destacan los siguientes: Las escaleras principales de un edificio deben estar provistas de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante de las mismas los rellanos o descansos. Las huellas o pedadas (escalones) deben realizarse con materiales antideslizantes y sin brillo, y presentar alzada materializada.

Cabe aclarar que, el apartado **3.4.7 “Medios de Salida. Evacuación”** se refiere al cumplimiento de parámetros de seguridad de permanencia y evacuación.

Por ejemplo, “Puertas de Salida: El ancho acumulado mínimo de puertas de toda superficie de piso o local que de a un paso de comunicación general o público, u otro medio exigido de salida o vía pública, debe ser de noventa centímetros (0,90 m) en caso de una ocupación de hasta cincuenta (50) personas, y quince



centímetros (0,15 m) adicionales por cada cincuenta (50) personas de exceso o fracción...”

Por su parte, es dable mencionar que, en el apartado **3.8.3.3.5.3 “Puertas de Acceso a Locales de Enseñanza”** se establece que las puertas deben abrir en sentido de la circulación de salida.

Asimismo, en el apartado **3.8.3.6.5.2 “Instituto de enseñanza para Adultos”** (dentro de las condiciones requeridas para establecimientos de educación no formal), en cuanto a las condiciones de habitabilidad y seguridad, locales obligatorios y demás requerimientos, se rigen de acuerdo a lo requerido a establecimientos universitarios, conforme el apartado 3.8.3.6.6 “Locales de Institutos de Educación Superior y Establecimientos Universitarios”.

También la Ley N°447 Ley Marco de las Políticas para la Plena participación e integración de las personas con discapacidad resulta de aplicación en cuanto condiciones edilicias y accesibilidad.

“1983-2023. 40 años de Democracia”

ANEXO II

Compras Decreto 433/16

Programa 56 – Formación Artística en el Complejo Teatral Buenos Aires.

EXPEDIENTE ELECTRONICO	MODALIDAD	CONCEPTO	PROVEEDOR	CUIT	MONTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NORMA APROBATORIA
EX -2021-5774225-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA ENERO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 50.020,00	3.3.1	DI-2021-6-GCABA-CTBA
EX -2021-7970943-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA FEBRERO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 50.020,00	3.3.1	DI-2021-10-GCABA-CTBA
EX -2021-11577592-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA MARZO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 50.020,00	3.3.1	DI-2021-20-GCABA-CTBA
EX -2021-14963904-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA ABRIL 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 50.342,00	3.3.1	DI-2021-29-GCABA-CTBA
EX -2021-17299107-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA MAYO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 59.615,51	3.3.1	DI-2021-36-GCABA-CTBA
EX -2021-20388773-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA JUNIO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 52.435,00	3.3.1	DI-2021-51-GCABA-CTBA
EX -2021-23450158-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA JULIO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 52.435,00	3.3.1	DI-2021-65-GCABA-CTBA
EX -2021-26132840-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS CONSORCIO AV SANTA FE 1440 TALLER DE DANZA (HONORARIOS PROFESIONALES POR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 61.475,48	3.3.1	DI-2021-85-GCABA-CTBA
EX -2021-26793445-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA AGOSTO 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 52.435,00	3.3.1	DI-2021-92-GCABA-CTBA
EX -2021-31998740-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA SEPTIEMBRE 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 67.367,50	3.3.1	DI-2021-120-GCABA-CTBA
EX -2021-34565137-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA OCTUBRE 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 67.367,50	3.3.1	DI-2021-152-GCABA-CTBA
EX -2021-37678832-GCABA-CTBA	DECRETO 433/2016	EXPENSAS TALLER DE DANZA NOVIEMBRE 2021	CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 1440/42	30-53974295-3	\$ 74.676,00	3.3.1	DI-2021-173-GCABA-CTBA
Total General					\$ 688.208,99		

ANEXO III **Recursos Humanos**

Taller de Danza Contemporánea

Cargo	Módulos Anuales	Valor Módulo Remunerativo
MAESTRO DE DANZA	4400 \$	774,19
Total de módulos anuales	4400	
MÚSICO ACOMPAÑANTE	2529 \$	581,55
Total de módulos anuales	2529	

Taller de Danza

Cargo	Dotación	Asignación Remunerativa Mensual	Asignación No Remunerativa Mensual
Productor Artístico Taller Danza Contemporaneo	1	\$ 49.410,39	\$ 10.853,88

Anexo II

Cargo	Módulos Anuales	Valor Módulo Remunerativo
MAESTRO DE DANZA CONTEMPORÁNEA	300	\$ 1.052,48
MAESTRO DE DANZA CLASICA	220	\$ 1.052,48
Total de módulos anuales	520	
MÚSICO ACOMPAÑANTE	460	\$ 581,55
Total de módulos anuales	460	

Taller de Danza Contemporánea

Cargo	Módulos Anuales	Valor Módulo Remunerativo
MAESTRO DE DANZA	4400	\$ 774,19
Total de módulos anuales	4400	
MÚSICO ACOMPAÑANTE	2529	\$ 581,55
Total de módulos anuales	2529	

)

Ballet Contemporaneo del Teatro San Martin

Cargo	Dotación	Asignación Remunerativa Mensual	Asignación No Remunerativa Mensual
Asistente de Ensayo	1	\$ 60.445,21	\$ 13.277,88
Bailarín Categoría "2"	5	\$ 65.492,39	\$ 14.386,58
Asistente Coreográfico	2	\$ 84.623,29	\$ 18.589,03
Bailarín Categoría "1"	14	\$ 73.767,34	\$ 16.204,32
Bailarín Categoría "3" / Kinesiólogo	5	\$ 58.399,14	\$ 12.828,42
Bailarín Categoría "4"	6	\$ 53.672,33	\$ 11.790,09
Director Artístico	1	\$ 181.335,64	\$ 39.833,64
Director Artístico Asociado	1	\$ 120.890,43	\$ 26.555,76
Secretaria	1	\$ 54.400,68	\$ 11.950,09
Bailarin categoría "0"	4	\$ 84.623,29	\$ 18.589,03
Productor Artístico Ballet Contemporaneo	1	\$ 49.410,39	\$ 10.853,88

Taller de Danza

Cargo	Dotación	Asignación Remunerativa Mensual	Asignación No Remunerativa Mensual
Productor Artístico Taller Danza Contemporaneo	1	\$ 49.410,39	\$ 10.853,88

Fuente: Res. 1145/20 Anexo I y II

Anexo de la Resolución 32/MCGC/2021

PRODUCTORA ARTISTICA

Partida 5039.0022.G16

MALVACIO, DAMIAN EMMANUEL	20-34335543-3	01/01/2021 AL 31/12/202
---------------------------	---------------	-------------------------

MAESTRO DE DANZA

Partida 5039.0022.G99.006

Armas, Inés	23-23964438-4	01/01/2021 AL 31/12/202
Cacciatore, Mauro Sebastián	20-32803477-9	01/01/2021 AL 31/12/202
Giancaspro, Marina Susana	27-16022528-4	01/01/2021 AL 31/12/202
Roatta, Laura Beatriz	27-13214414-7	01/01/2021 AL 31/12/202
Spritz, Dalilah Alejandra	27-24922323-4	01/01/2021 AL 31/12/202
Villalba, Sergio Maximiliano	20-31788673-0	01/01/2021 AL 31/12/202
Ballve Caraballo, Sofía Rosa	27-05461506-5	01/01/2021 AL 31/12/202
Liaskowsky, Roberto Ariel	20-13854811-3	01/01/2021 AL 31/12/202
Elias, Miguel Angel	20-134140705	01/01/2021 AL 31/12/202
Kuhmichel Apaz, Luciana Maria	27-30090364-4	01/01/2021 AL 31/12/202
Viberti, Maria Victoria	27-26921174-7	01/01/2021 AL 31/12/202
Corinaldesi, Maria Paz	27-37551563-1	01/01/2021 AL 31/12/202
Litvin, Kevin	20-35497569-7	01/01/2021 AL 31/12/202
Lemme, Alberto	20-14740887-1	01/01/2021 AL 31/12/202
Soñez, Ramiro Javier	20-27235154-7	01/01/2021 AL 31/12/202
Lesgart, Gustavo	20-18562129-5	01/01/2021 AL 31/12/202
Fernandez, Andrea Estela	27-18598735-9	01/01/2021 AL 30/11/202
Penalva, Anabella	27-24425720-3	01/01/2021 AL 31/07/202
Contreras, Gabriel	20-26008020-3	01/01/2021 AL 31/12/202
Capriotti, Fabiana	27-17825729-9	01/01/2021 AL 31/12/202
Santomil, Micaela Nair	27-37304017-2	01/01/2021 AL 31/12/202
Rourich, Sol	23-28667243-4	01/01/2021 AL 31/12/202

MUSICOS ACOMPAÑANTES
Partida 5039.0022.G99.005

D'Ambrosio, Sergio Carlos	20-22352500-9	01/01/2021 AL 31/12/2021
Manzoni, Alejandro	20-16494710-7	01/01/2021 AL 31/12/2021
Padilla, Ignacio José	20-28680081-6	01/01/2021 AL 31/12/2021
Wille, Maximiliano	20-25567626-2	01/01/2021 AL 31/12/2021
Puyol, Alan	20-33257809-0	01/01/2021 AL 31/12/2021
Zorrilla, Aníbal Néstor	23-13237427-9	01/01/2021 AL 31/12/2021
Morales, Aldana	27-31712958-6	01/01/2021 AL 31/12/2021
Wille, tomas	20-30593946-4	01/01/2021 AL 31/12/2021

Resolución N° 10/MCGC/2021

MINISTERIO DE CULTURA

1. COMPLEJO TEATRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA TRANSITORIA DE LA ESCUELA DE OFICIOS TEATRALES
DESIGNACIONES TRANSITORIAS

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PERÍODO
--------------------------	-------------	----------------

DIRECTOR PARTIDA 5039.0022.G10

Cordoba, Sara Estefania	27-33907644-3	01/01/2021 31/12/2021	AL
-------------------------	---------------	--------------------------	----

COORDINADOR
PARTIDA 5039.0022.G11

Oswald, Denise Johanna	27-25983238-7	01/01/2021 31/12/2021	AL
------------------------	---------------	--------------------------	----

ASISTENTE TECNICO
5039.0022.G12

Gottlieb Ramirez, Yaela Betsabé	27-95365425-9	01/01/2021 31/12/2021	AL
Mendez, Pablo Julian	20-34224402-6	01/01/2021 31/12/2021	AL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
PARTIDA 5039.0022.G13

Berman, Andrea Monica	27-20206239-9	01/01/2021 31/12/2021	AL
-----------------------	---------------	--------------------------	----

MINISTERIO DE CULTURA COMPLEJO TEATRAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA TRANSITORIA DE LA ESCUELA DE OFICIOS TEATRALES

DESIGNACIONES METODOLOGÍA
MODULAR

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	PERÍODO
--------------------------	-------------	----------------

FORMADOR DE OFICIOS
PARTIDA 5039.0022.G91

Primatesta, Maria Florencia	27-24551230-4	01/02/2021 AL 31/12/2021
Del Pozo Peñalva, Maria Jimena	23-29385666-4	01/02/2021 AL 31/12/2021
Lina, Laura	27-26117256-4	01/02/2021 AL 31/12/2021
Castro, Valeria	27-19002252-3	01/02/2021 AL 31/12/2021
Leverone, Leonardo Ceferino	23-20893721-9	01/02/2021 AL 31/12/2021
Guerrero, Natividad de Carmen	27-30085364-7	01/02/2021 AL 31/12/2021
Lemme, Alberto Horacio	20-14740887-1	01/02/2021 AL 31/12/2021
Frances, Laura Cristina	27-18130381-1	01/02/2021 AL 31/12/2021
Owezaryk, Miguel Angel	20-12441296-0	01/02/2021 AL 31/12/2021

Gual, Isabel	27-27733540-4	01/02/2021 AL 31/12/2021
Rojo, Lucila	27-32344419-1	01/02/2021 AL 31/12/2021
Nastri, Maria Mercedes	27-24922389-7.	01/02/2021 AL 31/12/2021
Peralta, Manuel	24-35360210-8	01/02/2021 AL 31/12/2021
Gerez, Celeste	27-29955213-1	01/02/2021 AL 31/12/2021
Gutierrez, Monica	27-13359367-0	01/02/2021 AL 31/12/2021

FORMADOR MAGISTRAL
PARTIDA 5039.0022.G90

Gurevich, Ariel	20-31963309-0	01/02/2021 AL 31/12/2021
-----------------	---------------	--------------------------

FORMADOR AUXILIAR
PARTIDA 5039.0022.G92

Gottlieb Ramirez, Yaela Betsabe	27-95365425-9	01/02/2021 AL 31/12/2021
Ferrer, Adriana	27-16026033-0	01/02/2021 AL 31/12/2021
Silva Carbone, Carolina Natalia	27-32991797-0	01/02/2021 AL 31/12/2021

“1983-2023. 40 años de Democracia”

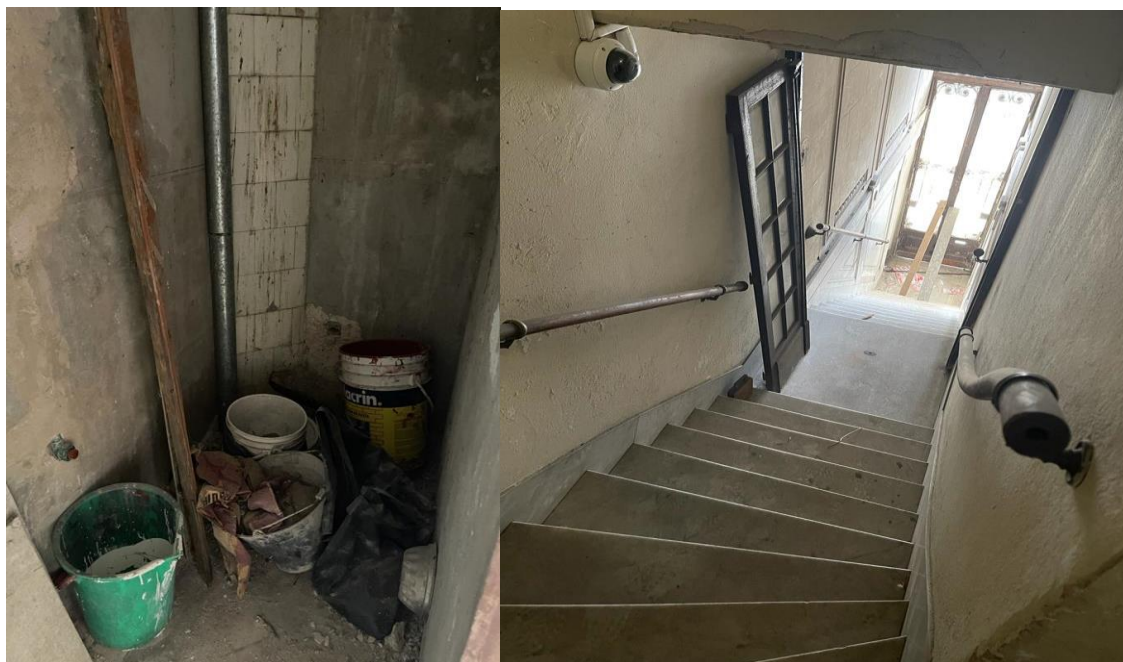
Legajos

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO/EX PTE	CARÁTER	COPIA DN	CV	TÍTULO	REG. REINCI DENCIA	DEUDOR ALIM.	ACTO ADI	CONTRAT	OBSERVACIONES	TIPO DE LEGAJ	TALLER
ARAUJO MARIÁngeles	700807	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
ARMAS INÉS	450611	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
BALLVÉ SOFÍA	475326	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
BERMAN MÓNICA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
CACCIATORE MAURO	811612	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
CAPRIOTTI FABIANA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
CASELLA CARLOS	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
CASTRO VALERIA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
CONTRERAS GABRIEL	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
COPERTINO MARÍA LAURA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
CÓRDOBA SARA	SIN NRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
CORINADESI MARÍA PAZ	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
DÁMBROSIO SERGIO	SIN NRO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
DEL POZO PEÑALVA MARÍA JIM	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
ELÍAS MIGUEL ÁNGEL	SIN NRO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	DEL 2011 AL 2013	PAPEL	TALLER DE DANZA
FERNÁNDEZ ANDREA	433048	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
FERNÁNDEZ MARÍA FLORENCIA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
FERRER ADRIANA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
FRADKIN JULIETA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
FRANCES LAURA	335798	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	PASÓ A PP EN 1990.	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GARROFE ANDREA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GEREZ CELESTE	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GIANCASPRO MARINA SUSANA	474689	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRANSITORIA	LUE	TALLER DE DANZA
GOTTUEB YALEA	SIN NRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GUAL ISABEL	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GUERRERO NATIVIDAD	700815	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GUREVICH ARIEL	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
GUTIÉRREZ MÓNICA	334450	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	RETIRO	LUE	TALLER DE OFICIOS
KUHMICHEL APAZ LUCIANA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		LUE	TALLER DE DANZA
LEMME ALBERTO	291701	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	PASÓ A PP EN 1983.	PAPEL	OFICIOS/TALLER DE
LESSGART GUSTAVO	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
LEVERONE LEONARDO	335184	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	PASÓ A PP EN 1990.	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
LIASKOWSKY ROBERTO	SIN NRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
LINA LAURA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
LITVIN KEVIN	SIN NRO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO		LUE	TALLER DE DANZA
MALVACIO DAMIÁN	SIN NRO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
MANZONI ALEJANDRO	408974	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
MENDEZ PABLO	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	CONTRTO DE ENERO	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
MORALES ALDANA	700913	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
NASTRI MARÍA MERCEDES	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
OSWALD DENISSE	827423	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE OFICIOS
OWESARYK MILENA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
OWEZARYK MIGUEL	287161	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	JUBILADO . SE VE EL	LUE	TALLER DE OFICIOS
PADILLA IGNACIO	12311434	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO		LUE	TALLER DE DANZA
PAZ MASSI	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO		PAPEL	TALLER DE DANZA
PEÑALVA ANABELA VANESA	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
PERALTA MANUEL	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
POSSEMATO OMAR	SIN NRO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
PRIMATESTA MARÍA FLORENCIA	801016	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	DADA DE BAJA	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
PUYOL ALAN	302224	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
ROATTA LAURA	464459	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	2014. NO LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
RODRÍGUEZ ROSANA	385764	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
ROJO LUCILA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
ROSSI VIRGINIA	SIN NRO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO		LUE	NO CONSTA
ROURICH MARÍA SOL	446929	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
SANTOMIL MICAELA	SIN NRO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
SILVA CARBONE CAROLINA	SIN NRO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO ESTÁ LUE	PAPEL	TALLER DE OFICIOS
SOÑEZ RAMIRO	SIN NRO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	2010-14. NO LUE	PAPEL	TALLER DE DANZA
SPRITZ DALILAH	453508	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	(FALTA APTO	LUE	TALLER DE DANZA
VIBERTI MARÍA VICTORIA	465274	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
VILLALBA SERGIO	446481	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
WILLE MAXIMILIANO	442861	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
WILLE TOMÁS	826281	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	TRAMITACIÓN	LUE	TALLER DE DANZA
ZORRILLA ANÍBAL	384167	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	DNI NO ES LEGIBLE	LUE	TALLER DE DANZA

ANEXO IV FOTOS



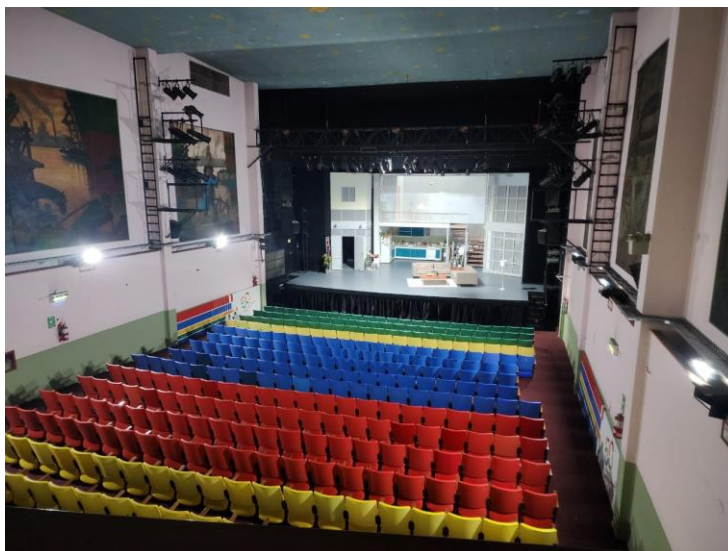
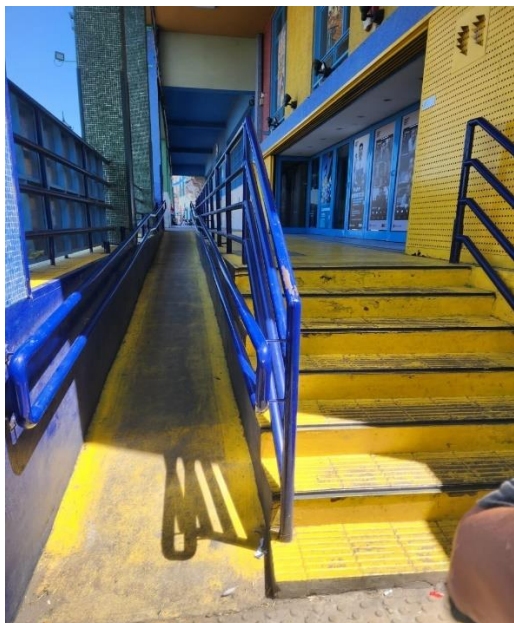
FOTOS TEATRO REGIO. TALLER DE TITIRITEROS.



FOTOS TEATRO REGIO. TALLER DE TITIRITEROS.



Fotos Teatro de la Ribera.

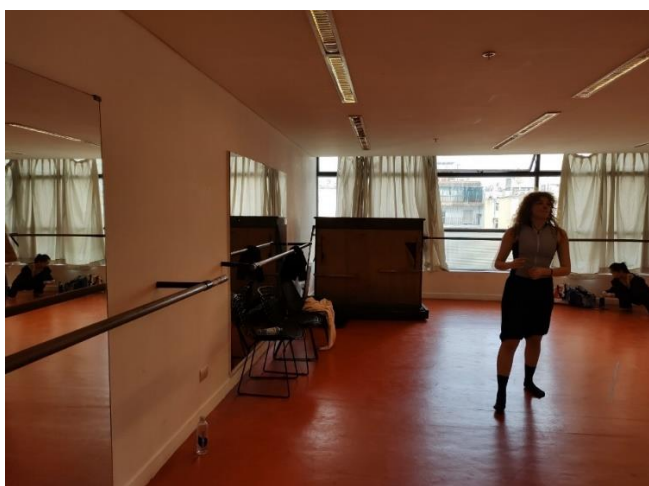




Fotos Escuela de Danzas Teatro San Martín.



Los alumnos no cuentan con un espacio para colocar sus pertenencias





Se puede observar la altura de los techos como limitante para los bailarines

Fotos Escuela de Danzas sede Av. Santa Fe



Claramente las columnas obstaculizan la enseñanza en ese espacio.



FOTOS SALA DE ZAPATERÍA. TEATRO DE LA RIBERA.



FOTOS SALA DE SASTRERÍA. TEATRO DE LA RIBERA.

